

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.--REGISTRO DGC--NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 17 de Agosto de 1982.

Número 21

SECCION ESPECIAL

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO, por el que se aprueba el Instructivo para fa Valuación de Predíos Urbanos en el Estado de Mèxico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 41º y sus correlativos de la Ley de Catastro del Estado de México, la Secretaría de Finanzas aprueba el nuevo Instructivo para la Valuación de Predios Urbanos, propuesto por la Dirección de Catastro de la propia Secretaría, con fundamento en las atribuciones que la propia Ley le otorga.

En el mencionado Instructivo se consignan los valores unitarios para las edificaciones, de acuerdo a la clasificación de las mismas, correspondientes a los diferentes tipos que se establecen en la Ley de la materia, tomando en consideración la clase de materiales utilizados en su construcción, la calidad de la obra de mano, tiempo de haberse construído y el estado de conservación de las mismas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el articúlo 6º del ordenamiento antes citado, se Procederá a convocar a la Junta Catastral correspondiente, a efecto de escuchar las opiniones a que hubiere lugar y en caso, tomar en consideración las observaciones que sobre el mismo resulten.

Toluca, Méx., a 16 de Agosto de 1982.

El Secretario de Finanzas

Lic. Alfredo Baranda

García - Rúbrica

#### S U M A R I O : SECCION ESPECIAL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO, por el que se aprueba el Instructivo para la Valuación de Predios Urbanos en el Estado de Mèxico.

# "AÑO DEL CENTENARIO DE LA EDUCACIÓN NORMAL EN EL ESTADO"

#### INSTRUCTIVO PARA LA DELIMITACION DE COLONIAS CATASTRALES.

COLONIA CATASTRAL.

Se llama colonia catastral en una población, a una zona de la misma que presenta características urbanas y socio-económicas homogéneas.

#### 1. OBJETIVOS.

Los objetivos de la delimitación de las colonías catastrales en una población son:

- 1.1.- Subdivibur la población en zones con características urbanas y socio-económicas homogéneas.
- 1.2.- Obtener el valor unitario base del terreno en cada calle, con mayor grado de confiabilidad.
- 1.3.- Plemear el desarrollo urbano de la población mediante el mane jo adecuado de los datos obtenidos por colonia catastral.

#### 2. CARACTERISTICAS DE LA COLONIA CATASTRAL.

Las características básicas de homogeneidad que deberá tener una colonia catastral son las siguientes:

- a).- Edad.
- t).- Tipo y calidad de las construcciones,
- c).- Estado y tipo de desarrollo urbano.
- d).- Servicios públicos y su calidad.
- a).- Indice sociológico.
- f).- Densidad de población.
- g).- Uso del suelo.
- h].- Características especiales.

#### 3. INVESTIGACION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DE UNA COLONIA CATASTRAL

#### 3.1.- EDAD DE LA COLONIA.

Esta característica refleja por si misma mucho de la homogenei dad que se busca. La delimitación que se haga deberá tomar en cuenta el tiempo transcurrido entre la fundación y/o la etapa preliminar de desarrollo de la zona, hasta nuestros días. Si debido a la antiquedad de la zona no fuera posible precisar su edad, deberán observarse: la edad y características de las — construcciones (materiales usados en ellas y las formas constructivas utilizadas) y la forma de subdivisión de la tiarra — (Ver Instructivo para la Determinación del Valor Unitario Base del Terrano por Calle).

#### 3.2. - TIPO Y CALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES.

Al estudiar estas características, deberán tomarse en cuenta — los siguientes factores:

- a).- Características de los materiales.
- b).- Formas constructivas utilizadas.
- c).- Tamaño de las construcciones.
- d).- Funcionalidad de sus proyectos respecto al uso óptimo po-

En la Tabla 1 del Instructivo para la Valuación de Edificaciones, se presenta una clasificación de éstas, propia para la delimitación de colonias.

#### 3.3.- ESTADO Y TIPO DE DESARADLLO URBANO.

Para tomar en cuenta estes características en le delimitación de una colonia catastral, deberán considerarse esencialmente los siguientes factores en conjunto:

- e).- Frecuencia de lotes edificados.
- b).- Frecuencia de edificaciones residenciales, comerciales e industriales (Var Instructivo de Valuación de Edificaciones).
- c).- Frecuencia de lotes con edificaciones de uso diferente al

d).- Uso actual y potenciai del suelo como: comercial, recial, industrial, agricola, de servicios, mixto, etc.

#### 3.4.- SERVICIOS PUBLICOS Y SU CALIDAD.

Los servicios públicos que se tomarán en cuenta en la delimitación de una colonia catastrel son los siguientes; pavimonios, banquetas, jardinería de calle, redes de ague potable, de il cantarillado, de corriente eléctrica y de alumbrado público — (Ver Instructivo para la Determinación del Valor Unitario Buse del Terreno por Calle).

#### 3.5.- INDICE SOCIOLOGICO.

Para considerar esta característica en la delimitación de una colonia catastral, se deberán tomar en cuenta dos factores básicos de sus habitantes; ocupación y educación.

En el Instructivo para la Determinación del Valor Unitario Base del Terreno, por calle se encuentran los elementos necesamios para la determinación del índice sociológico por calle y por colonia.

#### 3.6.- DENSIDAD DE POBLACION.

Para fines de delimitación de colonias catastrales, se conside rarán tres tipos de zona por lo que se refiere a densidad de población:

- 3.6.1.— Zona poco poblada: generalmente zonas residenciales de casas unifamiliares, ó zonas en proceso de desarrollo habitacional ó industrial.
- 3.6.2.- Zona medianamente poblada: zonas mixtas de casas unifa miliares y edificios comerciales.
- 3.6.3.- Zona densamente poblada: zonas con edificios comerciales preponderantemente.

#### 3.7. - CARACTERISTICAS ESPECIALES.

3.7.1.- Las características especiales citadas a continuación definen por si mismas, una colonia catastral:

Zonas tipicas.

Zonas ejidales y/o comunales.

Zonas urbanas insulares o paninsulares.

Zonas federales.

Desarrollos urbanos de propiedad particular o estatal. Pequeños poblados absorbidos por el desarrollo urbano de una población mayor.

- 3.7.2.— Zonas agrícolas absorbidas por el desarrollo urbano en pequeñas poblaciones aisladas no se hará subdivi----sión por colonias catastrales, salvo que existan zonas notablemente diferentes de acuerdo con la caracterización establecida en este capítulo.
- PROCEDIMIENTO PARA LA DELIMITACION DE COLONIAS CATASTRALES.
- 4.1.— Hágase un recorrido general de la población con objeto de apreciar en forma global sus características particulares.

Anótese en planos y/o mosaicos fotográficos las observaciones pertinentes respecto de las características citadas en los incisos 3.1 a 3.7.2.

- 4.2.— Mediante el uso de vehículos aéreos o bien desde diferentes puntos elevados de la pobleción, tales como cerros, campana— rios, ezoteas, etc., hégase una delimitación preliminar preferentemente sobre moseicos aerofotográficos, atendiendo a las observaciones de los incisos 3.1 y 3.2.
- 4.3.- Recorrense los límites marcados conforme al inciso 4.2 y hé-

4.4.- Recorranse las zonas así delimitadas, observando y determinando en ellas todas y cada una de las características mencio nadas en los incisos 3.1 a 3.7 y hágense las correcciones finales necesarias.

> INSTRUCTIVO PARA LA DETERMINACION DEL VALOR UNITARIO SASE DEL TERRENO POR CALLE.

#### OBJETIVO.

El objetivo de este Instructivo es describir el procedimiento para la determinación del valor unitario base del terreno por calle, para ser utilizado en el cálculo del valor catastral de los lotes comprendidos en la calle considerada.

#### 2. DEFINICIUNES.

Para fines catastrales se utilizarán les siguientes definiciones:

2.1.- CALLE.

Calle es el tramo de vía pública comprendido entre dos cruce ros consecutivos a entre un crucero y un límite física y/c - legal.

#### 2.2.- LONGITUD DE CALLE. Ver Página Ocho

Longitud de calle, L, es la longitud medida sobre el eje de la calle considerada, entre sus intersecciones con los ejes de las calles que forman los cruceros que la limitan, o bien, entre su intersecci**ó**n en un crucero y el límite físico y/o legal que exista en su otro extremo.

#### 2.3.- ANOHO DE CALLE. Ver Página Nueve

Ancho de calle, C, es la longitud media (incluyendo banquetas, si las hay) medida perpendicularmente al eje de la calle consi derade, entre los límites promedio físicos y/o legales de la

#### 2.4. - ANCHO DE PAVIMENTO.

Ancho de pavimento, P, es el ancho medio de la faja pavimentada destinada al tránsito de vehículos, medido perpendicularmen te al eje de la calle.

#### 2.5 - ANOHO DE BANQUETA. Ver Página Nueve

Ancho de banqueta, b, es la longitud media medida perpendicular ente al eje de la calle, de guarnición a paramento, o bien la longitud entre los límites promedio de éstos.

#### 2.6.- LUNGITUD DE BANQUETA. Ver Página Nueve

Longitud de banqueta, S, es la longitud medida sobre el límite premedio entre arroyo y banqueta hesta su intersección con los ejas semejantes da loc límitos de la calle considerado.

#### P.7.- LONGITUD DE GUARNICION,

Langitud de guarmición, G. es la langitud del límite física de tre arroyo y banqueta,

#### 2.8.- JARDINERIA DE CALLE.

Jardinería de calle son los prado-, jardin-t. Arbol- y elem tas ornamentaise que se encontiner en les . Environmentilande en la calle considerada,

#### 2.9.- AREA UTILIZABLE EN UNA DALLE. Ver Página Diez

Area atilizatio. At, en cha calle, en la sima de las **ár**eas de los Botes que tipoco el place o principal a través de la clema, 2.10.- INDICE SOCIOLOGICO DE UN PREDIO.

India: schiológico de un predio es aquel que pondera la ocupación y educación de los habitantes del mismo de acuerdo con las siguientes características.

#### INDICE 1:

Ocupación : Empleo inestable o eventual; como ejemplo: peones, vende dores ambulantes, artesanía corriente, etc.

€ducación : Muy escasa o nola.

#### INDICE :

Orupación : Empleo estable como obrero o artesaro.

Educación : Primaria terminada o no.

INDICE 3:

Ocupación : Generalmente empleado de oficina, aunque puede trabajar

por su cuenta.

Educación : Secundaria o carrera compreial.

INDIOF 4:

Ocupación : Pequeño empresario en comercio, industria o servicios —

ó empleado en puestos directivos.

Educación: Media-superior, tipo carrera profesional.

INDICE 5:

Ocupación : Mediano o grande empresario en comercio, industria o ser

Educación : Licenciatura o más.

2.11. - INDICE SOCIOLOGICO DE UNA CALLE.

Indice socialógico de una calle, es el indice socialógico pre dominante en los predios de la calle. Este indice será deter minado teniendo en cuenta los indices sociológicos de los pre dios de la calle, determinados mediante investigación direc-

2,12.- INDICE SOCIOLOGICO DE UNA COLONIA CATASTRAL.

Indice socialógica de una culonia catastral es el que predomi na en las calles de la colonia catastral considerada. Este índice se determinará como sigue:

Sorá la media de los índices sociológicos de las colles.

El indice sociológica de la colonia es el indice que sorres punde a la mayor suma de las obtenidas en el inciso a), inmediato anterior.

2,13,- INDICE DE INTENSTOAD COMERCIAL DE UN PREDIO.

Indice de intensidad comercial de un aredio ao al área quo se obtiene come sigua:

TABLA 1.

		•		_ <del></del>
INDICE	CARACTERIS TICAS PRIN CIPALES.  CALIDAD COMERCIAL	INGTALACIONES	MERCANCIA	ASPECTO INTERIOR
1	WIN CORRIENTE	MATERIALES BARATOS SIN ACABADOS	BAPATA	DESCUIDADO.
2	CORRIENTE	MATERIALES BARATOS CON ACABADOS MUY SIMPLES	DE CONSUMO FOPULAR	RELATIVAMENTE CHOE NADO, USUALMENTE — LON AMONTONAMIENTU
3	PEGULAR	MATERIALES ECONOMI COS O BARATOS CON ACABADOS SIMPLES - DE BUENA PRESENTA- CION.	DE CONSUMO POPULAR Y BLENA CALI DAO.	RELATIVAMENTE UPU <u>E</u> I NADO
4	BUENA	MATERIALES DE BUE- NA CALIDAD CON ACA BADOS BUENOS Y PRE SENTACION ATRACTI-		
5	MUY BUENA	WATERIALES CAROS, CUN BUENOS ACABA— DOS Y PRESENTACION DE LUJO	BUENA CAL <u>I</u> DAD DE LU- JG Y EXCL <u>U</u> SIVA	LLES DECORATIVOS -

IICi = NNCi X ACi

IICi = Indice de intensidad comercial del predio i.

NNCi = Número da niveles destinados a comercio, en la edificación existente en el predio i.

ACi = Area media construída por el nivel del predio i.

2.14.- INDICE DE INTENSIDAD COMERCIAL DE UNA CALLE.

El indice de intensidad comercial de una calle se obtendrá como sigue:

$$IIC = \frac{\sum_{i=1}^{n} (NNCi \times ACi)}{\sum_{i=1}^{n} (NNCi \times ACi)}$$

en donda:

IIC = Indice de intensidad comercial de una calle.

NNCi = Número de niveles destinado a comercio, en la edificación existente en el predio i.

ACi = Area media construída por el nivel en el predio i.

L = Longitud de la calle considerada.

n = Número de predios con comercio en la calle.

2.15.- INDIDE DE INTENSIDAD COMERCIAL DE UNA COLONIA CATASTRAL.

Indice de intensidad comercial de una colonia catastral, es la suma de los índices de intensidad comercial de las calles de la colonia catastral considerada, dividido entre el número total de calles de la misma y que se datermina mediante la siguiente expresión:

IICC = Indice de intensidad comercial de una colonia.

IICj = Indice de intensidad comercial de la calle j.

m = Número de calles en la colonia.

2,16.- INDICE DE CALIDAD COMERCIAL DE UN COMERCIO.

Indice de calidad comercial de un comercio, as un número — que pondera la calidad de los materiales, ejecución y presentación de las instalaciones que existan en el local co—

mercial y de los objetos que se venden en el mismo, cual quiera que sea su naturaleza, dentro de su remo. Este ind<u>i</u> ce y sus características se presentan en la Tabla i

2.17.- INDICE DE CALIDAD COMERCIAL DE UN PREDIO.

Indice de calidad comercial de un predio, es una estimación del promedio ponderado de los indices de calidad comercial de los comercios que existan en el predio con respecto a — las áreas que ocupan.

#### 2.18. - INDICE DE CALIDAD COMERCIAL DE UNA CALLE.

Indice de calidad comercial de una calle, es el promedio — ponderado de los índices de calidad comercial de los pre— dios que existan en la calle considerada, obtenida como «i— gue: .n.

$$ICC = \frac{\sum_{i=1}^{n} (10Pi \times Fi)}{\sum_{i=1}^{n} Fi}$$

en donde:

ICC = Endice de calidad nomencial de la calle.

IDPi = Indice de calidad comercial del predio i.

fi = Freste del predio i en el cual exista comercio.

n = Número de predios con comercio en la calle.

#### 2.19. - INDICE DE CALIDAD CUMERCIAL DE UNA COLONIA CATASTRAL.

Indice de calidad comercial de una colonia catastral, es el promedio ponderado de los índices de calidad comercial de — las talles que existan en la colonia considerada, obteni— do como sigue:

en donde:

TCZ = Indice de calidad comercial de la colonia catastral.

ICCj = Indice de calidad comercial de la calle j.

Lj = Longitud de la calle j.

LC = Longitud total de las calles con comercio de la colo nia catastral.

m = Número de calles en la colonia catastral.

#### METODOS DE VALUACION.

Los métodos de valuación a seguir para la determinación del valor unitario base del terreno por calle sun:

- a) METODO DE LOS VALORES AGREGADOS.
- b) METODO DEL AVALUO DIRECTO.
- a) METODO ESTADISTICO.

La aplicación de uno u otro método será decidido por la Dirección de Catastro para cada caso.

#### METODO DE LOS VALORES ASREGADOS PARA LA DETERMINACION DEL VALOR -UNITARIO BASE DEL TERRENO POR CALLE DE UNA COLONIA MATASTRAL.

En el método de los valores agregados para determinar el valor — unitario base del terreno por calle de una colonia catastrel, se expresa dicho valor so la siguiente forma;

$$\forall = ^{8}0$$
  $+ ^{8}1$   $\times _{1}$   $+ ^{8}2$   $\times _{2}$   $+ ^{8}3$   $\times _{3}$   $+ ^{8}4$   $\times _{4}$   $+ ^{8}5$   $\times _{5}$   $+ ^{8}6$   $\times _{6}$   $+ ^{8}7$   $\times _{7}$   $+ ^{8}8$   $\times _{8}$   $+ ^{8}9$   $\times _{9}$   $\times _{10}$   $\times _{10}$   $+ ^{8}1_{11}$   $\times _{11}$   $+ ^{8}1_{12}$   $\times _{12}$   $+ ^{8}1_{3}$   $\times _{13}$   $+ ^{8}1_{4}$   $\times _{14}$   $\times _{14}$   $\times _{15}$   $\times _{15}$ 

Equivale a; 
$$V = ba + \sum_{i=1}^{n} b_i \times_i$$

 $V \Rightarrow Valor$  unitario madio del terreno en una calle de una colonia catastral.

 $\theta_0^{-x}$  Término independiente que toma en cuenta la influencia de todos los factores no incluídos en los demás términos de la — expresión.

X = Valor agregado por el factor F que incluye: Pevimentos, - banquetas y guarniciones.

X<sub>2</sub> = Valor agregado por el factor F<sub>2</sub> oue incluye; el ancho promedio de vía pública,

 $\mathbf{X}_3$  = Valor agregado por el factor  $\mathbf{F}_3$  que incluye: jardinería de calle.

 ${\rm X}_4$  = Valor agragado por el factor  ${\rm F}_4$  que incluye: red de corriente eléctrica, operación de la misma y alumbrado público.

X<sub>5</sub> = Valor agregado por el fector F<sub>5</sub> que incluye; reo de agua p<u>o</u> table y operación de la misma.

 $x_6$  = Valor agregado por el factor  $F_6$  que inc uye; red de alcanta rillado y operación de la misma.

X<sub>7</sub> = Valor agregado por el factor F<sub>7</sub> que incluye; servicio de limoie.

X<sub>8</sub> = Valor egregado por el factor F<sub>8</sub> que incluye: servicio de — policía.

X<sub>g</sub> = Valor agregado por el factor F<sub>g</sub> que incluye; servicio de transito.

X tobuses urbanos. \* Valor agregado por el factor F que incluye: servicio de au tobuses urbanos.

 $X_{11}$  \* Valor agregado per el factor F que incluye; el valor de — las edificaciones en las 2 aceras de la calle.

X 12 = Valor agregado por el factor F 12 que incluye: el índice sociológico 1,2,3,4 ó S, si alguno de estos predomina en la ca

 $x_{13}$  = Valor agregado por el factor F  $_{13}$  que incluye: el índice de - intensidad comercial de la calle.

X <sub>14</sub> = Valor egregado dor el factor F <sub>14</sub> que incluye: el número de - comercios en la calle al nivel de ésta.

X <sub>.5</sub> = Velor agregado por el factor F <sub>15</sub> que incluye; el indice de - calidad comercial de la calle.

 $B_i$  = Coeficientes de regresión estadística que toma en cuenta el efecto del factor  $F_i$  en el valor V; i = 1,2,...,15.

Los coeficientes  $\theta_0$ ,  $\theta_1$ , ...,  $\theta_{1S}$  se obtienen aplicando métodos estadísticos matemáticos, conocidos con el nombre de regresión limeal (ver cualquier texto avanzado de estadística matemática).

 PROCEDIMIENTO PARA APLICAR EL METODO DE LOS VALORES AGREGADOS PARA LAS CALLES DE UNA COLONIA CATASTRAL,

Deberá emplearse el siguiente procedimiento para aplicar el método de los valores agregados:

a).- Delimitar la colonia catastrel.

 b) - Obtener la información básica respecto a los factores que intervienen en el modelo estadístico del inciso 4.

c).- Determinar los valores agregados, Xi, por cada uno de los factores, Fi, que intervienen en el modelo estadíst<u>i</u> co del inciso 4.

d).- Seleccionar una muestra de calles en la colonia catas tral y determiner el valor unitario base de los terrenos en dichas calles, empleando el método de valuación direc ta que se describe en el inciso 11.

e).— Aplicar el método estadístico matemático de regresión —
lineal para la obtención da los coeficientes B<sub>0</sub>, B<sub>1</sub>,...,
B<sub>15</sub> y el grado de confiabilidad de ellos.

En las secciones siguientes se presentam instrucciones para realizar las etapas enteriores del procedimiento.

#### DELIMITACION DE COLONIAS CATASTRALES.

ta delimitación de colonias catastrales deberá hacerse conforme al Instructivo correspondiente.

#### 7. OBTENCION DE LA INFORMACION BASICA.

La información básica requerida para la aplicación del método del inciso 4, se obtendrá de las fuentes inherentes necesarias.

8. DETERMINACION DE LOS VALORES AGREGADOS.

8.1.— El valor, X<sub>1</sub>, egregado a una calle por concepto de pavimento banquetas y guarmiciones, se obtendrá como sigue:

$$X_1 = \frac{VC + (ADMUV)}{AU} \cdot (8/M^2)$$

en donde:

VC = Valor como está del pavimento, banqueta y guarmición en la calle considerada.

ADMUN = înversión capitalizada en la administración de las oficinas que intervienen en este factor.

AU - Area utilizable de la calle considerada.

8.2.- El valor,  $\rm X_2$  , agregado a una calla por concepto del factor ancho promedio de via pública, se madirá por el ancho de la calla correspondiente.

8.3.- El valor;  $X_3$ , agregado a una calle por concepto de jerdinería de calle se obtendrá como sigue;

$$x_{3} = \frac{VJ + (ADMON)}{A_{2}}, (6/M^{2})$$

en dondes

VJ • Valor como está de jardinería de calle, en la calle considereda.

OWON » Inversión capitalizada en la administración de las — oficinas que intervienen en este factor.

3 - Area utilizable de la calle considerada.

6.4.- El valor, X<sub>4</sub> agragado a una calla por concepto de red de - - corriente eléctrica, operación de la misma y alumbrado público, as obtendrá como sigue;

$$X_4 = \frac{\text{VE} + (\text{ADMON})}{\text{All}}, (\text{S/M}^2)$$

en donde:

VE - Valor como está de la red de orriente eléctrica y alum brado público en la calla considerada.

ADWON = Inversión capitalizada en la administración de las oficionas que intervienen en este factor.

40 - Area utilizable de la calle considerada.

8.5.— El valor, X<sub>5</sub> agregado a una calle por concepto de red de — — agua potable y operación de la misma, se obtendrá como si—— gua:

$$x_5 = \frac{VA + (ADMON)}{AU}, (\$/M^2)$$

en donde:

 Valor como está de la red de agua potable en la calle considerada.

ADMON - Inversión capitalizada en la administración de las — oficinas que intervienen en este factor.

AU - Area utilizable de la calle considerada.

8.6.- El valor, X<sub>6</sub>, agregado a una calle por concepto de la red de alcenterillado y su operación, se obtendrá como sigue;

$$x_6 = \frac{v_0 + (admon)}{av}, ($/w^2)$$

en donde:

 Valor como está de la red de drenaje en la calle considerada.

ADMON = inversión capitalizada en la administración de las -oficinas que intervienen en este factor.

All - Area utilizable de la calle considerada.

8.7.- El valor X<sub>7</sub>, agregado a una calle por concepto del servicio de limpia, se obtendrá como sigue:

$$X_7 = \frac{VL + (ADMON)}{AII}, (8/M^2)$$

en donde

VL = Valor del servicio prestado por los camiones recolecto res de basura, barredores y máquinas barredoras, en la calle considerada.

ADMON - Inversión capitalizada en la administración de las of<u>i</u>
cinas que intervienen en este factor.

AU = Area utilizable de la calle considerada.

8.8.~ El valor X<sub>8</sub>, agregado a una calle por commento del servicio de policía, se obtendrá como sigue:

$$X_{A} = \frac{VP + (ADMON)}{AH}, ($/M^{2})$$

en donde:

VP = Valor del servicio de policía y equipo en la calla - - considerate

ADMON = Inversión capitalizada en la administración de las oficiones que intervienen en este factor.

AU - Area utilizable de la calle considerada.

0.9.- El valor X<sub>q</sub>, agragado a una calle por concepto de los servicios de transito, se obtendrá como sigue:

$$x_{q} = \frac{VT + (ADMON)}{AII}, ($/M^{2})$$

en donde:

VI - Valor por el servicio de trânsito en la calle considera da.

ADMON = Inversión capitalizada en la administración de las oficinas que intervienan en este factor.

All = Area utilizable de la calle considerada.

8.10.- El valor,  $\rm X_{10}$ , agregado a una calle por concepto da servicio de autobuses urbanos, se obtendrá como sique:

$$x_{10} = \frac{\sqrt{8}}{4V}, (4/M^2)$$

en donde;

 Valor del servicio de autobuses urbanos, incluyendo administración, en una calle de la colonia catastral considerada.

AU - Area utilizable de la calle considerada.

8.11.- El valor, X agregado a una calle, por concepto de las - - edificaciones en las dos aceras de la misma, se obtendrá sumando los valores de las edificaciones como están y dividien do éste entre el área utilizable de la calle.

8.12.- El valor, X 12. agregado a una calle por concepto de las carracterísticas sociológicas de los usuarios con índice sociólógico 1,2,3,4 ó 5, si es alguno de ellos el que predomina - an la calle, determinado como se indica en el inciso 2.11.

8.13 - El valor, X 13, agregado a una calle por concepto de la intensidad commercial en la misma, es el índice de intensidad commercial de la calle determinando como se indica en el inciso 2,44.

8.14.— El valor X<sub>14</sub>, agragado a una calle por concepto del número — de comercios en la calle, es la suma de los comercios de cada predio de la misma.

8.15.~ El valor X<sub>15</sub>, agregado a una calle por concepto de la calí—ded comercial en la misma, es el índice de calidad comercial de la calle determinado como se indica en el inciso 2,18.

- 8.16.— La tasa de capitalización que emplee en la determinación de los valores agregados, será fijada por la Dirección de Catag tro con base en los estudios que realice en cada caso.
- 6.17.— En caso de no contarse con una medida confiable del valor de las instalaciones ó del mentenimiento y operación de cual quiera de los servicios antes mencionados, podrín ser utilizados en su lugar indices que sean representativos de las re racterísticas generales de cada uno de los servicios, según sean requeridos por el modelo de regresión.

#### MUESTREO DE CALLES.

#### 9.1.- SELECCION DE LA MUESTRA.

Deberá utilizarce de preferencia muentreo estratificado, es decir, deberán incluirse de preferencia calles con caracte risticas diferentes respecto a cada factor.

Cuando no sea posible el empleo de muestras estratificadas — deberá realizarse un muestrao al azar, como se describe en — los textos de estadística matemática,

#### 9.2.- TAMAÑO DE LA MUESTRA.

El tamaño minimo de la muestra deberá ser mayor que el número de variables que intervienen en la fórmula del inciso 4 más 2.

Sin embargo, es recomendable cuando sea posible, **emplear** una muestra de tamaño mayor para lograr una mayor precisión y conficientes de dicha fórmula.

#### 9,3.- DETERMINACION DE LOS VALORES DE LA MUESTRA.

La determinación de los valores unitarios base de las calles de la muestra se horá nor modio del método del avalúo directo, que se describe en el inciso 11, procurando logrer la ma yor precisión posible.

#### MO. APLINACION DEL METODO ESTADISTICO DE REGRESION LINEAL.

La aplicación del método estadístico de regresión lime**al para la** motonción de los coeficientes  $\mathbf{e}_0$ ,  $\mathbf{e}_1,\ldots,\mathbf{e}_{15}$ , se hará de abberdo con el inciso 4.

#### 11. METORO CEL AVALUD DIFECTO.

#### 11.1.= INFORMACION HASICA REQUESIDA.

Para determinar directamente el valor unitario base del — terreno por callo duboré recabarse la siguiente información;

#### 11.1.1.- INFORMACION DENERAL:

- a).- Plano general de la localidad.
- b).- Delimitación de colonias catastrales.
- -).- Régimen de propiedad.

#### 11, 1.2. TAPCEMACION ACTERCA DE LA COLONIA CATASTRAL:

- e).- Características urbanísticas: edad, lotificalón, orientación de las calles distribución do áreas verdeo.
- u),- Unicación dentro de la publación: respecto a otros colonias, respecto a fuentes de trobajo, uso del suelo.
- el.- Topografía: pendiente, rugosidad, desnivel, mixte.
- d).- Clase do suelos: resistencia, deformacilidad.
- e).- Pavimentos, guarriciones, barqueta: y camelli.

  nes : clase de reterial, grado de escreroaciên, calidad persentojes de eximtenda de ba
  vimento- en la colonia.
- f).— Servicens (Oblices) ago, patitio, absorber: limit, and transport, abstract police, lawpie, addition, incorported arter a processtation, and an expectation of the agostocians, cluded at a control of the

- g).- Uso de las edificaciones: porcentajes de baldíos, residencial, comercial, industrial, público.
- h).- Focos de valor y de demérito dentro y fuéra de la colonia, cercanos o ella: Harques, centros deportivos, escuelas, templos, centros comerciales, mentros de diversión, hospitales, bancos, cines, teatros, edificios guternamentales, cementerios, etc.
- Factores socio—econômicos: indios socio—econômico, densidad de población, prestigio de la colonia.
- j).- Factores de mercado: ofertas de terrenos, ofertas de casas y edificios, construcciones
  nuevas, cambio de uso, porcentaje de casas propias.
- k).- Factores gubernamentales; concesiones, res--tricciones reglamentarias, etc.
- 1).- Actividad comercial: Intensidad, calidad.
- m).- Régimen de propiedad.

#### 11.1.3.- INFORMACIÓN ACERCA DE LA CALLE CONSIDERADA.

- a) Características urbanísticas: características de la lotificación, orientación, encho de calle, tipo, clase y cotegoría de edificaciones, lote base.
- b).- Ubicación dentro de la colonia: respecto a ca lles o avenidas principales.
- c) Topografía: pendiente y/o rugosidad de los lo tes.
- d).- Clase de suelo: resistencia deformabilidad.
- e).- Pavimentos, guarriciones, banquetas, camellones; existencia, clase de material, grado de conservación calidad
- f).- Servicios públicos; agua potable, alomatari llado, electricidad, alumbrado público, limpia, vigilancia, tronsporte urbano, existed sia y calidad del servicio.
- g).- Uso de las edificaciones: porcentajes de taldíos, comercial, residencial, industrial, público.
- h).- Focos de valor y de demérito: posición de ellos respecto a la calle.
- i).- Factores socio-e onómico; indice socio-económico, densidad de población.
- j).- Factores del mercado: ofertas de terrenos, -caças y edificios en la sallo, con servociones nuevas, cambio de usa, percentaje de casas -procios.
- $\kappa$ ).- Factores gubernamentales: restricciones regl<u>a</u> restricciones que efecten a la calla.
- i).- Addivided comercial: intensided, calidad.

#### 11,2.- PROCEDINGENTOS DE VALUACION 5.4005A.

11.2.1.— Parábe o la información mendiomenta en al inciso — 11.1 mediente: investigosión de cempo, moccolle—ción de plante. Potogr file aórgas e información — particionas en oficionas cúclicas y privados, entre—vilto directas como porcorse de diferentes calles en las colonias de voy entre.

#### MARKET AND PROVE

- aire la influención con rai.
- oj... la información de la pulonia catabinal en establica.
- in.- Le impogramación aparte de la cella par unidar.

#### CO. S. S. - SALIE E. A. RIE TALLE CONTINUE

- (i) Control of the action of the control of the
- Fig. ( ) is the constant of t

- c).- Valor unitario base más probable, c.
- d).— Estimese el valor unitario base medio, utilizando la siguiente expresión:

$$m = \frac{a + 4c + b}{c}$$

e).- Estímese la desviación standard del valor un<u>i</u> tario base mediante la siguiente expresión:

$$s = \frac{c - a}{6}$$

f) - Calcúlese al valor del coeficiente de variación,  $\underline{s}$  , para la calle.

#### 12. METODO ESTADISTICO.

#### 12, 1.- INFORMACION BASICA REQUERIDA.

Este método sirve para obtener el valor unitario base del terreno por calle también en forma directa, para lo cual de bemos recabar lo siguiente:

#### 12.1.1.- INFORMACIÓN CENERAL.

- aj.- Plano de la localidad.
- b).- Fotografía aérea de la localidad.
- c).- Régimen de propiedad.

#### 12.1.2.- INFORMACION ACERCA DE LA LOCALIDAD.

- a).- Factores socio-económicos: indice sociológico, densidad de población, No. de habitantes,influencia de la población.
- b).- Actividad comercial; intensidad e indice comercial.
- c).- Características urbanísticas: edad, características de lotíficación, orientación de las calles, áreas verdes.
- d) Acceso: sus condiciones.
- e).- Topografía: pendiente rugosidad.
- f).- Servicios públicos: pavimento, guarniciones,banquetas, alumbrado público, agua potable, hidratantes, drenaje, electricidad, limpia, vigilancia, transportes urbanos, suburbanos y foráneos, teléfono, telégrafo, correo, etc.,porcentaje de calle en las que existen los servicios, calidad y grado de conservación.
- g).- Uso de las edificaciones: residencial, público y comercial, industrial, rencho, granja, etc.
- h).- Focos de valor y de demérito dentro y fuérade la localidad (población), cercanos a ella, parques, escuelas, templos, mercado, hospital adificios gubernamentales, canales, etc.
- Tenencia de la tierra: pequeña propiedad, eji do comunal, común repartimiento.
- j).- Factores de mercado: ofertas y compra-venta de terreno, ofertas y compra-venta de casas y edificios.

#### 12.1.3.- INFORMACION ACERCA DE LA CALLE CONSIDERADA,

- a) .- Actividad comercial.
- b).- Características urbanisticas.
- c).- Servicios públicos.
- d).- Topografía.
- e).- Uso de las edificaciones (uso predominante de la tierra).
- f).- Focos de valor de la tierra.
- g).- Factores de mercado.

#### 12.2.- PROCEDIMIENTO.

12.2.1.- Recábece la información mencionada en los incisos 12.1.2 y 12.1.3 mediante la investigación em campo, recopilandola en forma creadas para lo mismo, en planos y fotografía, recurriendo para ésto a oficinas públicas y privadas, entrevistas directas con personas de diferentes zonas de la localidad, clasificando las fuentes de información y tipo de operación, así como la fecha de la misma.

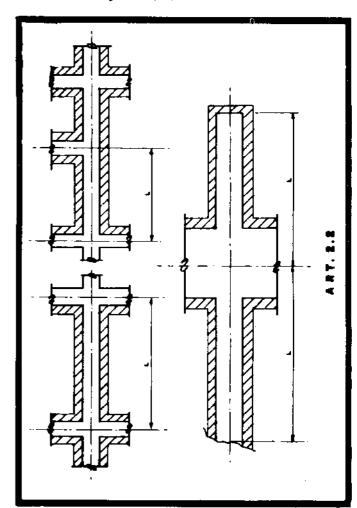
#### 12.2.2.- ANALIDESE.

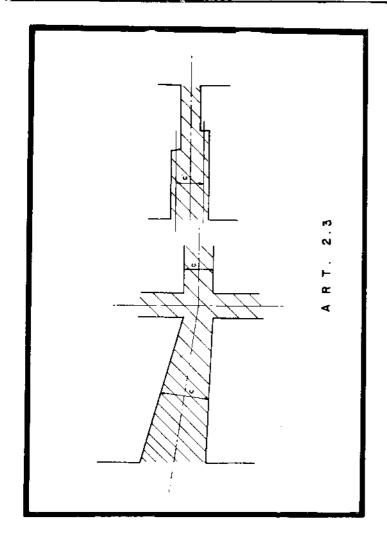
- a).- La información general.
- b).- La información aperca de la calle considerada

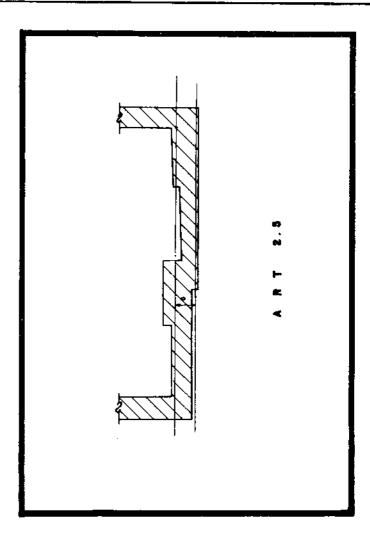
#### 12.2.3. - DIVIDEN LA POBLACION EN ZONAS.

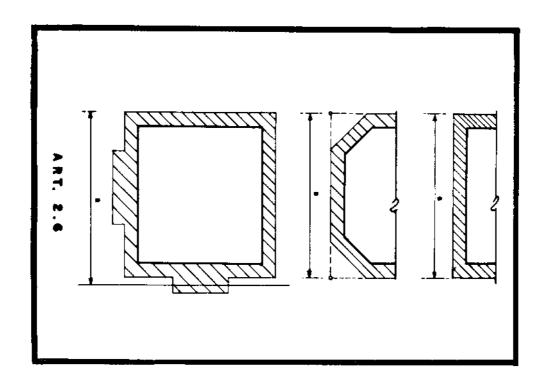
En base a las características de la localidad y de acuerdo al Instructivo para determinar la colonia catastral; divídase la población en estudio, procediéndose a:

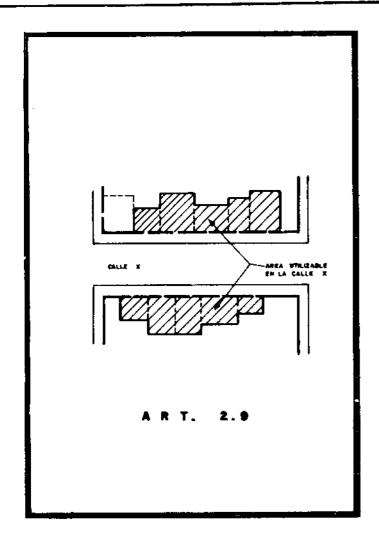
- Determinar el estadístico de valores investiga dos (eliminando datos inconsistentes).
- Mapese la información en planos.
- Procedase a la asignación por calla de los valores unitarios como propuesta inicial, consideran do lo marcado con el inciso 12,1,1, a 12,1,3,
- Elabore el estadístico de los valores unitarios del inciso inmediato anterior, comparándolos con los investigados.
- Considéresa las diferencias, procurando sean mínimos en número y un rango, analizando éstos para su corrección.
- Hágase la propuesta definitiva.











INSTRUCTIVO PARA LA VALUACION DE LOTES DE TERRENO URBANO EN EL ESTADO DE MEXICO.

#### DEFINICIONES Y NOMENOLATURA.

Se entenderá por lote de terreno o simplemente lote, una fracción cuyos linderos estén determinados legal y/o físicamente. Para fines catastrales esta determinación se hará con base en los límites físicos en el terreno, tales como bardas, alambradas, etc. — y/o los documentos que acrediten la propiedad.

#### 1.1 LOTE DE TERRENO.

#### 1,2 LOTE URBANO.

Lote urbano es un lote ubicado dentro del área urbana delimitada por las autoridades respectivas en una población.

#### 1.3 FRENTE, F. Ver Página Catorce

Frante, f, de un lote a una calle o acceso legalmente estableci—do, as su colindancia con dicha calle o acceso, su longitud se — expresaré en metros.

#### 1.4 FONDO, D. Ver Página Catorce

Fondo, d, de un lote es la longitud de la perpendicular a la dirección media del frente del lote; trazada desde su punto perimetral más alejado. Esta longitud se expresará en metros.

- CLASIFICACION DE LOTES EN CUANTO A SU POSICION DENTRO DE LA MANZANA DE SU UBICACION.
- 2, 1 LOTE EN ESQUINA. Ver Ilustración Página Catorce

Lote en esquina es aquel que tiene frentes contiguos a dos de las calles que forman esquina en la manzena de su ubicación.

2.2 LOTE INTERMEDIO. Ver Página Catorce

Lote intermedio es aquél con frente a una sola calle o acceso legalmente establecido.

2.3 LOTE EN D'ABECERA. Ver Página Catorce

Late un cabeccra es aquél que tiene por lo menos tres frentes a tres calles contiguas diferentes, dos do las cuales no forman \_ esquina entre ellas en la manzana en que está ubicado el loto.

2.4 LUTE MANZANERO Var Página Catorce

Lote manzamero es aquél que no tiene colindancias con otros lo\_

2.5 LOTE INTERIOR Ver Página Catorce

Late interior es aquél que sólo tiene linderos con otros lotes.

2.6 LOTE CON FRENTES NO CONTIGUOS Ver Página Catorce

Lote con frentes no contiguos es aquél que tiene sus frentes no continuos.

CLASIFICACION DE LOTES EN CUANTO A FORMA

3.1 LOTE REGILAR. Ver Página Catorce

Lote regular es aquél cuya configuración en planta es rectangu\_ lar.

3.2 LOTE IRREGULAR. Ver Página Catorce

Lote irregular es todo lote que no sea regular.

CLASIFICACION DE LOTES EN CUANTO A TOPOGRAFIA

4.1 LOTE A NIVEL Ver Pagina Quince

Lote a nivel es aquél puye superficie está sensiblemente a nivel medio de la calle al frente del lote.

4.2 LOTE ESCARPADO HACIA ABRIBA. Ver Página Quince

Lote escarpado hacia arriba es aquél cuya superficie media tiene pendients hacia arriba respecto al nivel de la calle al frents — del lote.

4.3 LOTE ESCARPADO HACIA ABAJO. Ver Página Quínce

Lote escarpado hacia abajo es aquél cuya superficie media tiene pondiente hacia abajo respecto al nivel medio de la calle al — frente del lote.

4.4 LOTE ACCIDENTADO D RUGOSO. Ver Página Quince

Late accidentado o rugoso és aquél que presenta depresiones y promontorios distribuídos en toda su superficie.

4.5 LOTE ELEVADO. Ver Página Quince

Lote elevado es aquél cuya superficie media es sensiblemente ho\_ rizontal y está a un nivel superior respecto al nivel de la calle al frente del lote.

#### 4.8 LOTE HUNDIQO. Ver Página Quince

Lote hundido es aquél cuya superficie media es sensiblemente harrizontal y está a un nivel inferior respecto al nivel medio de le calle al frente del loce.

#### 5. LOTES NO CLASIFICADOS.

Sum lotes no clasificados aquellos que por sus características especiales no queden comprendidos en las clasificaciones de los antículos 2 a 4 inclusive.

#### 6. LOTE BAGE. Ver Página Quínce

Lote base en una calle o zona dada, es un lote real o imaginario utilizado para la determinación cel valor unitario de terrono para cada una de los predios que se le deban comparar. Deberá ser intermedio, regular a nivel, sin rugosidades y tener frente y fondo como se defimir en los ortículos 6.1 y 6.2.

### 6.1 FRENTE BASE, f Ver Página Quince

Frente base,  $\mathbf{f}_{b}$ , es el frente del lote base y su longitud será la que resulte de aplicar la siguiente fórmulo:

$$f_{b} = \frac{n_{1}^{2} f_{1} + n_{2}^{2} f_{2}^{2} + \cdots + n_{k}^{2} f_{k}}{n_{1}^{2} + n_{2}^{2} + \cdots + n_{k}^{2}}$$

nn dande:

 $\mathbf{n_i}$  = número de veces que se presenta el frente  $\mathbf{f_i}$  en la calle

 $k \, = \, n \tilde{\mathsf{u}} \mathsf{mero} \; \mathsf{de} \; \mathsf{frentes} \; \mathsf{diferentes} \; \mathsf{que} \; \mathsf{se} \; \mathsf{ponderan} \, .$ 

 $f_i$  = frente, en metros, que se presente en la calle i = 1,...

 $f_b^-$  se expresará en metros, redondeando el resultado de - aplicar la fórmula anterior al medio metro más próximo.

NOTA: Quando en una calle existan lotes con frente mayor o igual que 3 veces el valor de f<sub>\_</sub> obtenido aplicando la formula preceden\_ te sin incluir el lote en cuestión, no deberá tomarse en cuen\_ ta dicho lote para el cálculo de f<sub>\_</sub>

#### 6.2 FDNOD BASE, db.

Fondo base db, es el fondo de lote base. La longitud del fondo — base se guardará una relación k, respecto al frente base; esta — relación se determinará para cada zona de acuerdo con los estudios que realige la Dirección de Catastro para la zona.

La Dirección de Catastro, deferminará el lote base por calle o co lumia catastral.

VALOR UNITARIO SASE O VALOA UNITARIO DE CALLE.

valor Unitario Base o Valor Unitario da Calle es el valor por metro cuadrado que se asigna al lote base, de acuerdo con lo que se prescribe en la sección correspondiente de este instructivo.

#### 7.1 VALOR DEL LOTE BASE.

Valor del lote base es el producto de multiplicar el valor unita\_ rio base por la superficie del lote base considerado.

#### a. RECLAS DE VALUACION.

8.1 El valor do todos aquellos lotes que presenten diferencias responto al lote en cuanto a: frente, fondo, frea, forma, posición den tro de la menzena de su ubicación y topografía, deberá determinar se conforme a los reglas que a continuación se enuncian. 8.% — La aplicación de las reglas deberá hauerne de menera  $\gcd(n)$  te para el lote el valor máximo posible.

#### 9. VALOR UNITARIO DE UN LOTE CON FRENTE DIFFRENTE A 7.90 METROS. Ver Página Trece y Quínce

El valor unitario de un lote con frente diferente a 7.33 metros, sobtendrá múltiplicando el valor unitario de la calle a la que tiensfrente per un factor de frente, FF, que se determinará como signa:

9.1. - Si el frente es mayor o igual a 7m : FF = 1.

9.2.- Si el frente es menor de 7 m:

$$f \angle 7m$$
 FF =  $\frac{f}{7}$ 

10. VALUR UNITARIO DE UN LOTE CON FONDO DIFERENTE AL DEL LOTE BASE.

Cuando el fondo del lote sea diferente al fondo del lote base, se — procederá como se indica a continuación:

10.1.— Si el fondo del lute es mayor al fondo del lote base so fraccionará el lote trazando paralelas a la dirección media del frente con unas distancias iguales al fondo base.

#### Ver Página Dieciseis

10.2.- Para tomar en cuenta el efecto de fondo, el volor unitario de las fracciones así obtenidas se múltiplicarán por un factor de fondo, FD, que se obtendrá como sique:

#### Ver Página Trece y Diecisels

10.2.1.- Para le fracción más cercana al frente del lote  $\sim$  - FO = 1.

10.2.2.- Para las fracciones siguientes:

FD = 0.70 do el factor FD de la fracción inmediata anterior más cercana a la calle.

#### 11. VALORES UNITARIOS DE LAS FRACCIONES DE UN LOTE DE FORMA IRREGULAR.

#### Ver Pégina Dieciseis

Cuando la forma del lote sea diferente a la del lote base, se fresecionará como se indica a continuación:

- 11.1.— Se inscribirá en el lote irregular, el rectángulo con la mayor área posible, ya seo con dos de sus lados percendiculares al frente o con sus lados formando un ángulo qua buiera con al frente. En cualquiera de los dos casos la prolocyación de estos lados hasta el frente, deberá incluir únicamente puntos dentro del lote irregular.
- 11.2.— El recténgulo inscrito conforme al inciso 11.1 divide al lote en dos o más fracciones, una regular (el propio rectángulo) de área A y otras de cualquier forma. Si alguna o algunas de estas últimas tuvieran frente a la calle, para fines de eplicación de factor de área y de factor de irregularidad se considerarán como lotes independientes, a los que se llamará lotes secundarios. El lote formado por el rectángulo inscrito y las fracciones que no tienen frente a la calle se denominará lote principal. Cuando el rectángulo inscrito non el frente a la calle, se considerará como parte del lote principal la fracción con frente a la calle que se encuentre en la prolongación hacia la calle del rectángulo inscrito.
- 11.3.- Pare tomar en cuenta el efecco de la forma irregular, el valor unitario de calle correspondienta al lote, se múltiplicará por factores de irregularidad FI que se obtendrá como si que:

11.3.1.- Para el rectángulo inscrito: FI = 1.

11.3.2.- Para todas las fracciones del lote principal:

- 11.3.3.- En cada une de los lotes secundarios se inscribirá un lote regular conforme a los estipulados en el artículo 11.1. Los factores de irregularidad corres-pondientes se determinarán como sigue;
- 11.3.4.- Para el rectángulo inscrito correspondiente FI = 1.
- 11.3.5.- Para todas las otras fracciones del lote secundario correspondiente:

12. VALOR UNITARIO DE UN LOTE CON AREA DIFERENTE A LA DEL LOTE BASE.

Cuando el área de un lote sea diferente a la del lote base, se procederá como se indica a continuación:

12.1.— Si al área, A, del lote es mayor que la mitad del área, Ab, — del lote base deberá múltiplicarse el valor unitario base — por un factor de área, FA, dado por la siguiente expresión:

12.2.- Cuendo el área de un lote sea mayor que cero o menor o igual que la mitad del área del lote base, deberá múltiplicarse el valor unitario base, por un factor de área FA, dado por la siguiente expresión:

Si D 
$$\angle$$
 A  $\angle$   $\frac{Ab}{2}$  FA = 1.00 + 0.5  $\frac{A}{Ab}$ 

- 13. VALOR UNITARIO DE UN LOTE CON TOPOGRAFIA DIFERENTE A LA DEL LOTE BA-SE.
  - 13.1.- Para tomar en cuenta el efecto de la pendiente de la superficie media del lote se aplicará al valor unitario de calle correspondiente un factor de pendiente, FS, que se determinará como sigue:
    - 13.1.1.- Lote a mivel : FS = 1.
    - 13.1.2.— Lote escarpado hacia arriba : FS =  $1 \frac{S}{2}$  para  $S \le 1$ FS = 0.50 para  $S \ge 1$
    - 13.1.3.- Lote escarpado hecia abajo : FS =  $1 \frac{28}{3}$  pare  $5 \angle 1$ FS = 0.333 pare 5 > 1

Tanto en la expresión del artículo 13.1.2. como en - la del artículo 13.1.3. la pendiente media, S, so — expresará en forma decimal.

13.1.4.- LOTE ACCIDENTADO O RUGOSO.

El efecto de la rugosidad del lote o parte de él, — se tomará en cuente múltiplicando el valor unitario de calle por un factor de rugosidad, FR, que se cal culará de acuerdo con lo siguiente expresión;

FH = 1 para 840,50 m

 $FR = 1 - \frac{R}{10} \text{ oars 0.50 m} \angle R \angle 3m.$ 

FR = 0.70 para R mayor o iqual a 3m.

an donte:

B = Desnivel promedio entre prestas y vallen de las rughsidades, exoresado en metros. En el caso de que la rugosided del lote sea percial, este efecto se tomará en cuenta únicamente en la — parte rugosa del lote.

13, 1.5.- LOTE ELEVADO O LOTE HUNOIDO.

Para obtener un factor de altura, FH, que múltiplica do por el valor unitario de calle, tome en cuenta es te efecto, se procederá en la siguiente forma:

13.1.5.1.— Se determinará la pendiente, 5, de un pla no hipotético trazado desde el frente al fondo del lote y se calculará FH de — acuerdo con las siguientes expresiones:

13.1.5.1.1.- Lote elevado :

FH = 1 - 0.75 S para  $S \le 1$ FH = 0.25 para  $S \ge 1$ 

13.7.5.1.2.- Lote Hundido :

 $FH = 1 - 0.833 S para 5 \le 1$  $FH = 0.167 para S \ge 1$ 

14. VALOR UNITARIO DE UN LOTE CON POSICION EN LA MANZANA DE SU USICACION DIFERENTE A LA DEL LOTE BASE.

14.1.- LOTE EN ESQUINA.

- 14.1.1.- Para calcular el valor de un lote en esquina se tomarán en cuenta todas las reglas precedentes aplica bles, considerendo al lote como intermedio primero, con frente a una de las calles que forman la esquina, y después, como lote intermedio con frente a la otre calle de la esquina. Se tomará en cuenta el meyor de los dos únicamente.
- 14.1.2.- Para tomar en cuenta el efecto de su posición en es quina, se incrementará el valor obtenido conforme al inciso 14.1.1. en la siguiente forma:

14.1.2.1.— Se calculará el valor unitario ponderado como sigue:

$$V = p \frac{1}{L} \left( \frac{V1 + V2}{2} \right)$$

en donde:

V = Valor unitario penderado.

V V = Valores unitarios de las callas que forman la esqu<u>i</u>

1 - Frente menor del lote o frente base correspondiente.

L = Frente mayor del lote o frente base correspondiente.

p = 0.35 en zona comercial.

p = 0.15 en zona residencial.

En caso de que los frentes a cada una de las calles que forman la esquina sean mayores que los frentes base -- correspondientes, deberán utilizarse estos últimos como valores de l y i, respectivamente, siendo en todos los -casos i mayor que l.

- 14.1.2.2.— Calcúlese el área del lote base de la calle que dió lugar al mayor valor del predio conforme al inciso 14.1.1.
- 14.1.2.3.— Múltioliquese el valor obtenido conforme al —
  inciso 14.1.2.1. por el área total del lote —
  por valuar si éste es menor que el área malou
  lada en el inciso 14.1.2.2. 6 por esta último
  área, en el caso de que el área total del lote por valuar sea mayor que dicha área.

- 14.1.2.4.— El valor total del lots en esquina será la su ma de los valores obtenidos en los incisos — 14.1.1. y 14.1.2.3.
- 14.2.— El valor de los lotes en cabecera, manzamero y los no clasificados en este Instructivo, se obtendrá tomendo en cuenta la o las subdivisiones virtuales que hagen máximo su valor, valuando cada una de las fracciones resultantes por separado, conforme a las regles de los incisos precedentes.

14.3.- LOTE INTERIOR.

El valor del lote interior se determinará asignando un valor de calle a su acceso, ya sea de hecho o da derecho, aplicando posteriormente las reglas precedentes.

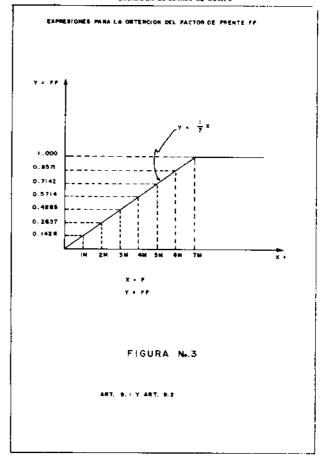
En el caso de que el lote interior no tenga acceso de hecho ni derecho, su valor será determinado por la — Dirección de Catastro.

14.4.- LOTE CON FRENTES NO CONTIGUOS.

- 14.4.1.- Para la obtención del valor de un lote con frentes no contiguos, se dividirá dicho lote bajo las siguientes reglas.
- 14.4.2.- Se distribuirá procorcionalmento, de acuerdo a los productos de los frentes y los valores de calle correspondientes, el área total del lote.
- 14.4.3.- Las áreas obtenidas se les aplicará el valor unitorio de calle respectivo.
- 14.4.4.— Se sumarán los productos calculados en 14.4.2.

  y se dividirá entre la superficie total del loto y el valor unitario de malle correspon—
  diente al acceso principal del mismo.
- 14.4.5.— Este factor modificará el resultado de Exber dolicado las reglas precedentes considerando la o las subdivisiones virtuales que hagan máximo su valor.

#### INSTRUCTIVO PARA LA VALUACION DE LOTES DE TENRENO URBANGEN EL ESTADO DE MEXICO



INSTRUCTIVO PARA LA VALUACION DE LOTES DE TERRENO URBANO EN EL ESTADO DE MEXICO

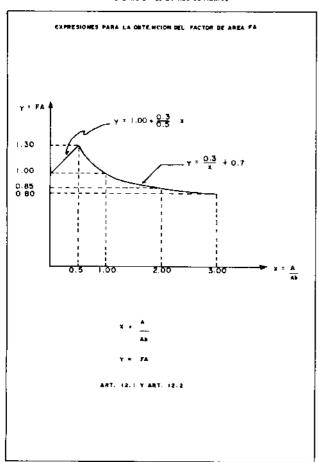
TABLE

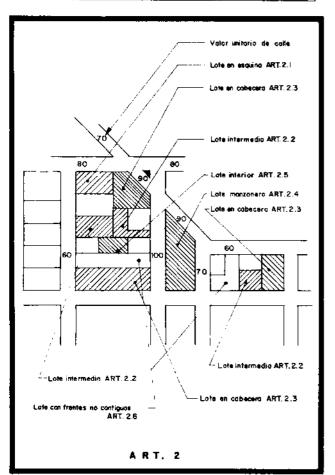
FO				
1.0				
0.70				
D. 49				
0 343				
0.240				
0.168				
0.114				
0.082				
0.058				
0.040				

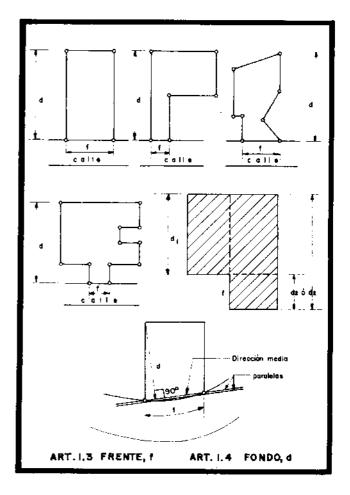
ART. 10.2.1 Y ART, 10.2.2

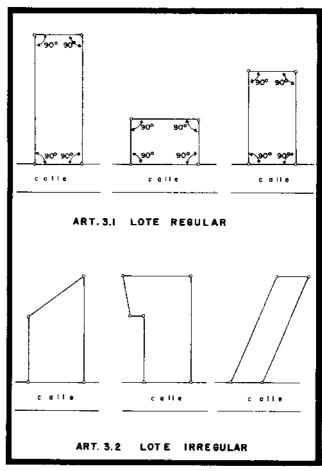
15. La valuación do todos aquellos lotes que por sus características — especiales no permitan la aplicación de las reglas precedentes, — se norá en forma especial conforme al criterio de la Dirección de — Catastro del Estado de México.

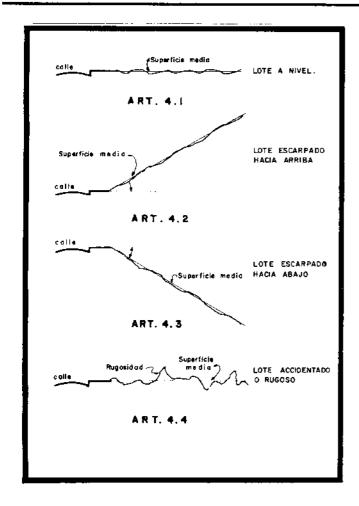
#### INSTRUCTIVO PARA LA VALUACION DE LOTES DE TERRENO URBANO EM EL ESTADO DE MEXICO

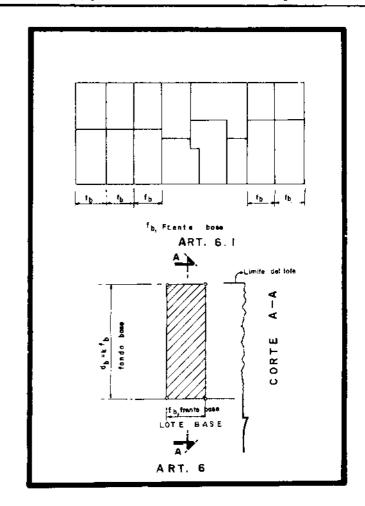


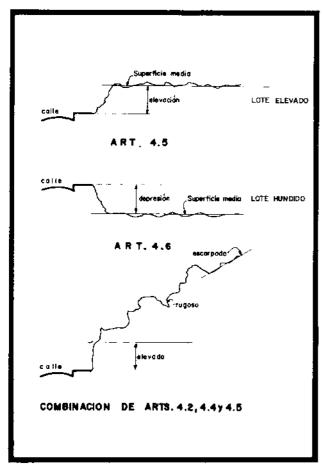


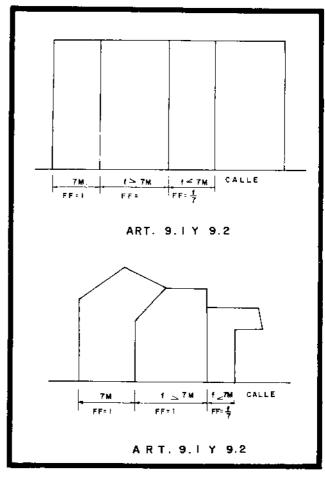


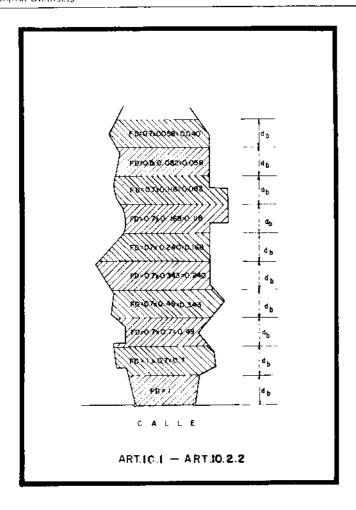


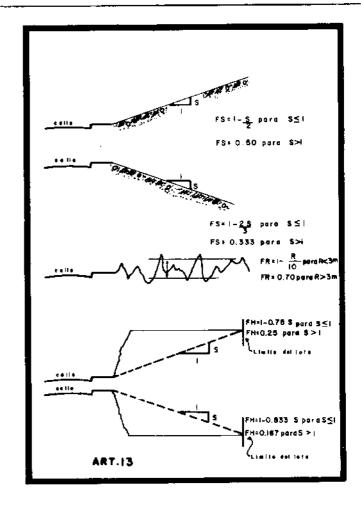


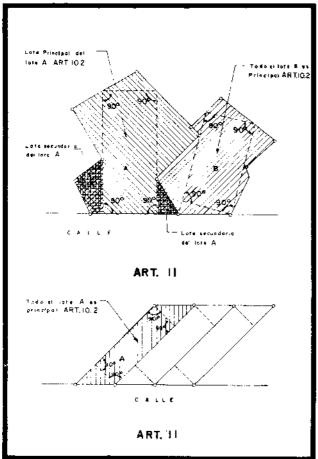












#### INSTRUCTIVO DE VALUACION DE EDIFICACIONES.

#### 1. OBJETIVO.

Determiner el valor catastral de las edificaciones que existen en --los predios urbanos, ubicados en el Estado de México.

#### 2. CLASIFICACION DE LAS EDIFICACIONES. Ver Página Veinte

#### 2.1.- BASE DE LA EDIFICACION.

Con el objeto de determinar los valores catastrales de las - - edificaciones en forma justa y equitativa, las edificaciones - se agrupan atendiendo a los siguientes l'actores: a) Epoce de - construcción, que defina el <u>tipo</u> de la misma. b) <u>Uso</u> de la — edificación. c) Calidad de la construcción básica, que defina la <u>clase</u> de la edificación. d) Calidad de acabados, que defina la <u>categoría</u> de la edificación.

#### 2.2.- CLASIFICACION A EDIFICACIONES SEGUN SU EPOCA DE CONSTRUCCION.

Según su época de construcción las edificaciones se clasificar en los siguientes tipos: a) Edificaciones de tipo antiguo si — han sido construídas, empleando materiales y métodos tales como: adobo, bóvoda catalano, ancho: de muro considerables, olturas de entre pieo grandes, corradoras, etc. b) Edificaciones de tipo moderno, si han sido construídas o renovadar con metoriales y métodos tales como: concreto, tabique, bluck, obc.

#### 2,3,- CLASIFICACION DE EDIFICACIONES SEGUN SU USO,

Según su uso las edificaciones se clasifican en: a) Assidencia les (casa - habitación), si se destinan a habitación de una  $\alpha$ dos familias, b) Comercialas, si se destinan a departamentos,oficinas, comercios o alguna combinación de estos usos.  $\alpha$   $\Gamma_{\underline{n}}$ dustriales, si se destinan a la fabricación o almacenamiento de cualquier clase de producto. d) Cobertizos, edificaciones que constan esencialmente de una superficie que sirve de cubierta a un espacio, abierto en su perimetro en la mayor parte o totalmente. a) Pavimentos: capa de material resistente al interperismo y al tráfico de personas y vehículos, que se colo ca en la superficie de un terreno. f) Semi-rural: equellos que presentan características constructivas casi elementales,tales como: adobe, teja, tabique, cubierta de lámina, etc. -g) Especiales, son todas aquellas no comprendidas en las definiciones anteriores tales como: cines, estudios, hospitales, centros deportivos, etc.

#### 2.4.- CLASIFICACION DE EDIFICACIONES SEGUN LA CALIDAD DE LA CONS-TRUCCION BASICA Y DE LOS ACABADOS.

#### 2.4.1.- PARTES DE UNA EDIFICACION.

Con fines de clasificación una edificación se divide en dos partes:

2.4.2.- CONSTRUCCION BASICA ( " DBRA NEGRA " ) Y ACABADOS.

La construcción básica de una edificación está integrada por los siguientes elementos:

- a).- Estructura: incluye cimentación, super-estructu ra y muros de carga. Cualquiera que sea la fo<u>r</u> ma, materiales y disposición especial de los elementos constitutivos.
- b).- Complementos de estructura; muros divisorios y bardas, firmes de pisos, canceles e instalaciones, protección de estructura (contra incendio, filtraciones, intemperismo, etc).
- c).- Instalaciones básicas: red eléctrica incluyendo ductos, red hidráulica, red de alcantarillado, desague, etc.

#### 2.4.3.- ACABADOS.

Son elementos de acabados los siguientes:

- a).- Recubrimientos interiores: Pintura, tapices, --lambrines o recubrimientos decorativos de muros 2,5.- EDIFICACIONES SEGUN SU REGIMEN DE PROPIEDAD. (de cualquier material), recubrimientos de techos (de cualquier material), recubrimientos de piscs (de cualquier material) y recubrimientos de escaleras (de cualquier material).
- b).- Recubrimientos exteriores: fachadas (de cual--quier material).
- c).- Muebles sanitarios y gabinetes fijos para baños
- d).- Complementos: Herrería, carpintería (puertas y closets) y vidriería.

#### 2.4.4.- CLASIFICACION DE LAS EDIFICACIONES EN CUANTO A CLASE -DE LA CONSTRUCCION.

Atendiendo a la calidad de la construcción básica, las edificaciones se clasifican en:

- a).- Económicas: aquellas en las cuales se emplean estructuras y materiales de muy bajo costo, ejecución con poco o ningún control de calidad.
- b).- Regulares: aquellas en las cuales se emplean estructuras de bajo costo, materiales de regular o buena calidad, con control de calidad regular o bueno en algunas de sus partes.
- c).- Buenas: aquellas en las cuales se emplean estruc tures de costo medio, materiales de buena calidad, con algunos elementos de lujo y ejecución con buen control de calidad en la mayoría de sus partes.
- d).- Muy buenas o de lujo: aquellas en las cuales se emplean estructuras de costo elevado, materiales de buena calidad, ejecución con muy buen control de calidad en todas sus partes.

#### 2.4.5.- CLASIFICACION DE LAS EDIFICACIONES EN CUANTO A GRADO DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCION.

Atendiendo a las proporciones de materiales de buena calidad, de acabados de buena calidad y de ejecución de buana calidad, las edificaciones de las clases econômica, regular, buena y muy buena se subdividen en ca tegorias como sigue:

- a).- Categoría baja.
- b).- Categoria mediana.
- c).- Categoria alta.
- d).- Categoría muy alta.

Las categorías baja, mediana y alta son aplicables a todas las clases; la categoría muy alta es solo aplica ble a la clase muy buena.

#### 2.4.6. - CUADRO DE CLASIFICACION. Ver Página Velntiuno,

#### Velntidos, y Velntitres

En la Tabla No. se presenta un resúmen de la clasificación de las edifi aciones de acuerdo con lo esta blecido en los incisos 2.4.2 a 2.4.5 y una caracteri zación de las partes componentes de ellas con detalla suficiente para permitir la clasificación de cual--quier edificación.

Según su régimen de propiedad las edificaciones se clasifican como sigue: 2.5.1) Edificaciones con régimen de propisdad ordinario: aquellas en las cuates una persona o grupo de personas poseen los derechos de propiedad sobre todas las partes del edificio en proporciones establecidas en la escri tura notarial correspondiente. 2.5.2) Edificaciones con régimen de propiodad en condominio: aquellas en las cuales una persona o grupo de personas posean los derechos de propiedad totales sobre ciertas partes del edificio y en un cierto por centaje sobre las partes restantes del mismo (propiedades de uso común), según se establece en la escritura notarial -correspondiente.

#### 2.6.- VALOR DE UNA EDIFICACION.

2.6.1.- DETERMINACION DEL VALOR PRESENTE DE UNA EDIFICACION.

Factor de tiempo presente Ut.

Factor de tiempo presente (Qt) es el factor que considera la actualización de los valores de construcción a tiempo presente por clase y categoría de la edificación. Este factor será determinado anualmente por la Dirección de Catastro.

2.6.2.- VALOR DE UNA EDIFICACION COMO NUEVA.

Sa llama valor de una edificación como nueva, W, al valor de reproducción de ella en la época actual, em pleando materiales nuevos de las mismas características que los que tiene la edificación y los métodos — de construcción disponiblas en la actualidad.

Dicho valor como nuevo, se determina considerando el valor base a la fecha de aprobación de los valores — unitarios, múltiplicado por el factor de tiempo presente según inciso 2.6.1.

2.6.3.- AREA CONSTRUIDA DE UNA PARTE DE UNA EDIFICACION.

Se llama área construída de una parte de una edificación, a la suma de las áreas de las proyecciones sobre un plano horizontal, de las superficies que sirven de techo a los diferentes espacios de la parte considerada de la edificación.

2,6.4.- DETERMINACIÓN DEL VALOR UNITARIO MEDIO DE UNA PARTE - DE UNA EDIFICACIÓN COMO NUEVA.

Con fines catastreles el valor unitario de edificaciones de tipo, uso, clase y categoría dadas, se obtendrá como sique:

 a).- Edificaciones de tipo antiguo o moderno y de uso residencial.

Categoría baja Y = 5367.00 + 18.39 X Categoría Mediena Y = 5367.00 + 22.62 X Categoría Alta Y = 5367.00 + 26.97 X

siendo : X \* Area construída. Y \* Valor unitario como nuevo.

En donde existirá una restricción por área como sigue:

Class económica  $0 \le X \le 100$ Si X > 100 se usará X = 100 para el cálculo de Y únicamente (Valor Unitario).

camente (Valor Unitario).
Clase regular 150 ≤ X ≤ 250
Si X ≤ 150 se usará X = 150 para el cálculo de Y úni—

Si X > 250 se usará X = 250 para el cálculo de Y única

Clase buena  $350 \le X \le 450$ Si X < 360 se usaré X = 360 para el cálculo de Y única

Si X > 450 se usará X = 450 para el cálculo de Y única mente.

Clase muy buena 600 ≠ X ≠ 800

Si  $X \leq 500$  se usará X = 600 para el cálculo de Y ún<u>i</u> camente.

Si X > 800 se usará X = 800 para el cálculo de Y ún<u>i</u> camente.

 b).- Edificación de tipo moderno de uso residencial construídas en serie (Interés Social), el valor unitario se considerará como sigue; Categoría baja  $Y = $5,100.00/m^2$ Categoría mediana  $Y = $6,100.00/m^2$ Categoría alta  $Y = $7,200.00/m^2$ 

c).— Edificación de tipo moderno , de uso industrial y residencial semi—rural, cuando el área cons——truída es menor o igual que el área base Ao; — se usarán los valores unitarios de la Tabla 2 Cuando el área construída es mayor que el área base, Ao, se usarán los valores de la Tabla 2 por el factor de área construída FA, dado por la siguiente expresión:

 $FA = 0.8 + 0.2 \frac{AO}{A}$ 

 d).- Edificaciones de tipo moderno, usados como cobertizos, se aplicarán los valores consignados en la Tabla No...2.

 e).- Edificaciones de tipo moderno y uso habitacional comercial, el valor unitario se considerará como sigue;

Categoría baja Y = 7,939.93 + 2.26 XCategoría mediana Y = 7,939.93 + 2.71 XCategoría alta Y = 7,939.93 + 3.25 X

Existiendo una restricción por área según su uso,  $c\underline{o}$  mo sique;

Para los de uso comercial habitacional hasta 5 niveles.

Clase econômica  $0 \le X \le 500$ Si X > 500 se usará X = 500 para el cálculo de Y ún<u>i</u> camente (Velor Unitario).

Clase buene  $700 \le X \le 3,000$ 

Si X 4 700 se usará X = 700 para el cálculo de Y -

Si X > 3000 se usará X = 3,000 para el cálculo de Y únicamente.

Clase muy buena 4,500 ≤ X ≤ 8,000

Si  $X \leq 4,500$  se usará X = 4,500 para el cálculo de Y únicamente.

Si X  $\geq$  8,000 se usará X = 8,000 para el cálculo de Y únicamente,

Para los de uso comercial habitacional, más de 5 - niveles.

Clase econômica  $0 \le X \le 1,000$ 

Si X > 1,000 se usará X = 1,000 para el cálculo de Y únicamente (Valor Unitario).

Clase buena 2,000 ≤ X ≤ 5,500

Si X 4 2,000 se userá X = 2,000 para el cálculo de Y únicemente

Si X = 5.500 sa usará X = 5.500 para el cálculo de Y únicamente.

Clase muy buena 8,000 ≤ X ≤ 13,000

Si  $X \le 8,000$  se usará X = 8,000 para el cálculo de Y únicamente.

Si X > 13,000 se usará X = 13,000 para el cálculo de Y únicamente.

2.6.5.- DETERMINACION DEL VALOR TOTAL DE UNA EDIFICACION - COMO NUEVA.

Para fines catastrales el valor tota) de una edificación como nueva VN, se obtendrá como sigue: a) in vestíguese la edificación y determíneme qué partes de la misma son diferentes en cuanto a tipo, uso, — clasa y categoría. b) Obténgese el área construida de cada una de estas partes, y los factores de área correspondientes, según las fórmulas del inciso —— 2.6.4. c) Selecciónese en la Tabla No. 2 de clasificación y calcúlese el valor unitario correspondiente a cada una de esas partes, múltiplicadas por el factor de tiempo presente determinado mediante el in ciso 2.6.1. d) Obténgase la suma los productos de — las áreas construídas de las partes por sus valores respectivos.

2,6,6,- EDAD CRONOLOGICA DE UNA PARTE DE UNA EDIFICACION.

Edad cronológica de una parte de una edificación es el período de tiempo que transcurre desde que dicha parte fué construída hasta la fecha actual.

Para fines catastrales, la vida económica de una - - edificación o parte de ella será la que se indica en la Tabla No.2 de clasificación, pera el tipo, uso, - clase y categoría correspondiente a la edificación - o a la parte de ella considerada.

#### 2.6.7.- DETERMINACION DEL FACTOR DE ESTADO. Ver Página Velnticuatro

El factor de estado FE, es función de: a) Calidad — de la construcción (materiales y ejecución). b) Grado de conservación de la parte. c) Edad cronológica de la parte, y d) Vida económica de la parte y se obtiene mediante la siguiente expresión:

$$_{\text{FE}} = e^{-(w^2)} \text{ FC}$$

en donde:

FE = Factor de estado.

W = Edad cronológica Vida económica × Factor del grado de conservación.

FC = Factor de clase,

e - Número e, base de logaritmos nepperianos.

 $FT' = (w^2)$ 

FT' = Factor de tiempo modificado.

El FI' está en función de la edad cronológica - (E.C.), vida económica (V.E.), grado de conservación (G.C.) y el factor de clase (F.C.).

Para fines catastrales, FE para una parte de una edificación se obtendrá como sigue; i) Seleccióne se en la Tabla No. 2 el valor de la vida económica de la parte considerada, atendiendo al tipo, uso, clase y categoría. ii) Determínese la edad crono lógica de la parte en cuestión. iii) Obténgase — el factor de tiempo, FT, como el cociente de la — edad cronológica investigada entre la vida económica correspondiente. iv) Obténgase el factor de tiempo modificado FT¹, multiplicando el factor de tiempo FT, por el coeficiente de la Tabla que toma en cuenta el grado de conservación de la parte considerada, y ésto elevado al cuadrado y se múltiplica por el factor de clase que es el coeficien—

te de Tabla No; 3 que considera la clase de la — edificación. v) Obténgase el factor de estado — FE de la Fig. 1 entrendo con el factor FT¹ como — abscisa, ó usando la Tabla No.4 , o bien, apli—cando la expresión descrita en el inciso 2.6.7, — siendo ésta:

$$_{FE} = e^{-(w^2)} (FC) = e^{-FT'}$$

2.6.8.  $\leftarrow$  DETERMINACION DEL VALOR TOTAL DE UNA EDIFICACION — DOMO ESTA.

Para fines catastrales el valor de una edificación como está, VE, se obtendrá como sigue: a) Procédase como se indicó en los incisos a), b) y c) de la sección 2.6.5. para determinar el valor total de cada parte nueva. b) Determínese para cada parte de la edificación su factor de estado respectivo, como se indicó en la sección 2.6.7 y obténgase el valor total de cada parte como está. c) Súmense los valores totales como están de las partes que integran la — odificación.

2.6.9.1.— El valor total como está de una edificación — con régimen de propiedad en condominio se determinará como se indica en el inciso 2.6.8.

2.6.9.2.— El valor total de cada unidad privativa de la edificación con régimen de propiedad en condominio se obtendrá multiplicando el valor total calculado según se indica en el inciso, - 2.6.8., por la fracción de participación en - cargos generales (indiviso), estipulada para - dicha unidad privativa en la estructura de - constitución del régimen de condominio para - dicha edificación.

2.6.10.- VALOR DE PAVIMENTOS. Ver Página Veinticuatro y

#### Velnticinco

2.6.10.1. Pavimentos que deberán valuarse. Para fines catastrales, se valuarán únicamente los pavimentos de superficies exteriores que forman parte de predios con edificaciones comerciales o industriales. Los pavimentos exteriores existentes en predios con edificaciones residenciales no se valuarán.

2.6.10.2.- Valor de los pavimentos como están.- El valor de los pavimentos como están, que deban considerarse según el inciso 2.6.10.1., se determ<u>i</u> nará como sigue: a) Se obtendrá para cada superficie pavimentada; su área, la clase de ma terial, el estado de conservación y la edad b) Se determinará el valor total como nuevo de cada superficie pavimentada múltiplicando el área de la misma por el valor unitario como nuevo del pavimento correspondiente, que se consigna en la Tabla No. 60 él que se fije pa ra el mismo por la Dirección de Catastro. c) Se aplicará a cada uno de los valores parciales encontrados en el inciso(b) inmediato anterior, un factor de estedo, FE, obtenido como se indica enseguida para encontrar el va lor del mismo como está: c1) Divídase la -

edad del pavimento correspondiente entre su - vida económica dada en la Tabla No.6, c2) Multiplíquese el valor ancontrado en c1) por el coeficiente dado en la Tabla No.5, para el - grado de conservación que tenga el pavimento correspondiente. c3) Entrese a la gráfica de la Fig. con el valor determinado en (c2) como abscisa y obtángase el valor del factor de - estado correspondiente a la calidad del pavimento.

- 2.6.11. VALOR DE LAS EDIFICACIONES ESPECIALES O DE LAS EDIFICACIONES NO CLASIFICADAS EN LA TABLA NO.2
  - 2.6.11.1. Valor de edificaciones especiales o no - clasificadas en la Tabla No.2 , que puedan descomponerse en edificaciones clasificadas en dicha Tabla.

Cuando una edificación especial, o no clasificade en la Tabla 2, no pueda tratarse - como se indica en el inciso 2.6.11.1., se tratará conforme a técnicas generales de - valuación reconocidas para determinar su - valor de reproducción como está. O bien. -

conforme a las disposiciones especiales — que para el efecto establezca la Dirección de Catastro.

2.6.12.— EDIFICACIONES O ELEMENTOS DE EDIFICACIONES QUE NO SE - INCLUIRAN EN LA VALUACION CATASTRAL.

No se incluirán en la valuación catastral las siguientes edificaciones o elementos de edificaciones:

- 2.6.12.1.— Jardines en predios privados ocupados por edificaciones destinadas a cualquier uso.
- 2.6.12.2.— Bardas, œrcas, rejas o cualquier otro elemento de deslinde físico de predios baldíos.
- 2.6.12.3.— Edificaciones de cualquier clase con valor unitario como nuevo, menor de 250\$/m², se—gún avalúo practicado por la Dirección de —Catastro.
- 2.6.12.4. Edificaciones eventuales en un predio para uso transitorio.

#### TABLA DE CODIFICACION

CONCEPTO	TIPO	U\$O	C L A	S E MATERIAL DE PAVIMENTO	CATEGORIA
2	ANTI GU O	RESIDENCIAL	E CONOMICO REGULAR	CONCRETO	BAJA MEDIANA
3		COMERCIAL - DE MAS DE - 5 NIVELES	BUENO	A DO QUI N	ALTA
4		INDUSTRIAL	MUY BUENO	EMPEDRADO	MUY ALTA
5		COBERTIZOS	INTERES -	LOSETAS DE PIEDRA	
6		PAVIMENTOS			
7		SEMI-RURA- LES			
9		ESPECIALES			

TABLA N.2"

_	7 "	٠.,				_							_	_	_		_			
	-				TOGARADA	_	_					THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT								
ANG DE AREA	104 1104	C & 7 & 8 a	SOMEON CHARGO		Same Same	Eliconatura 201 Mai minor		INTERNOMES.	MCCUMMIENTO)	Brakera	MISTING ACIDARE	ESTRUCTURA	COMPLETE PROPERTY.			•	2 U	TIPO		
TASE (AL)	0 #   C *		COMMENTAL		P. Fo	CLERENTAL DELICATIONS	Caption	COCALDIAN		Trend and	the second	A CAMPON	auros	PROGRAM SAUCHTE		*		0		
	5				B. B. S.						-		Ī							
( M ) OOF • 0	0 4		1141		7			Kennete of China generalis	ļ					1						
	#L7#			Láming rematicular		ſ														
				Actes Impipation		7444	Pilates & seributes										HABITACIONAL			
	P.D	1		Aug Pariett		Oats + planted	-			# - 5 mm.				-		١.	- 13			
	* [		Total . Topon and .	Integral passents					ŀ							;				
  -		Especial		Integral					- 1		1		I	I						
	V-8-41 G 8-81	Boles Gudy superip	*****	1				The state of						eneciones empecides						
0	ALTA	Sales Greg , abprecel	A11-1-1	D+ (q)+	- Partijaren															
		20 100 11 1 100 10 10 10 10 10 10 10 10 1	SO REDIANA STATE TO THE SO STATE OF THE STAT	Christian de Corps Christian Corps Corps Christian Corps Cor	Common bender   Column common   Column common   Column column   Column co	TOTAL CONTINUES OF THE CONTINUES CON	TOTAL STATE	Processing   Company   C	CONTACTORIES   CONTACTORIES   Contact and a contact and	Constitution   Cons	Committee   Comm	Part	Tribuction Problems (Committee) (1.1	CENTICIDATE DAMES CONTINUES CONTINUE	Constitution   Cons	Convertience   Conv	C.	CONTINUES   CONT		

Bismess 20 Lodge Symplicate Thurst Colon properties Thurst I investigation

Blokes 24 ... sands despelled ... Lambin despelled ... Population ... Population

Carretto of the second of the

Color Contains (a Color Color

Color (Color Consistent Section 19 (Color Color Color

Color can biole of the color of the color can be colored to color can be colored to color can be colored to co

Dockes 29

For Labor de moreico

For Labor d

Bignen 20 Friodos de rosales

Restee Su horozota Larreclaral Fino, companied Save o

Blance 3n Forjadia de Temento Estimativam Pentua debence Sentua de Sentua

TOTAL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

33

40 E # 157E

\*\*\*

# 00 . BOO

41.14

AME DISM

50

47.4

MEDIANA

590 . . . 0 M2

Scotolisa Trol Lugara Maillea Granda

Vallice State Anticle seden especial band de citie Duris Piedra

Visiliza, ecelto Authro y modern Sound de ciefe Duele

v nilica, acetta Azale, p Monta de cielo Cuelo Plactó

V r 100, wcasty 4,019,0 20 March 40 20 1,00 p 2012 1,00 p 2012 1,00 p 2012 1,00 p 2012

Virtual RE, a celuit Paris Par

Mary or position

A different property of the pr

Temple Committee and a second Committee and a second Committee as a medical

Tubero, payagates y contacine bueron Tubero, payagates y albeital forjado

Apple de la contra la cont

Mampostation (ausbe) | mgs 1 infilition

Sealer Marie Color Color

Adobe Ani: 2, mortero Post o pard o

Dow'n chaquadares y contrains beands Fibero galennada lucado ferro, carre y sibañal forpade 54.44

TERES SOCIAL

Montentario Myros de Corga i adelpo y columnos de ferro y ambéer Sebasos (y ges p. adello) (, Suina iganelles)

> Mamphinia brop 44 ceca | 4446 | 1 common 44 1-4 70 f mastra Bredet : 1611 y 146 Met | 4 1101 ) teditito) temmo occinated

	0 4					2	- S	Z Z					0 2 3	T
	0 8 0					-				 	Pietraco, Branton me H	AE doe no openage	ar and by Tolking	
		-	·		ampoplarie y contrain re	Card and de ronc atte		10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	me for de appro, commente )	#	Canada Canada	mile 10 2 20 21 47 45 4	44. 14. 2 64.	
	The state of the s	olitica de la companya de la company	policy of the policy of	ļ	019 0 07 5 0 0 0 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	:		100 100				cidas ligaro, pastra fe	brede	
	SOUTH TOTAL	Signary and the state of			Block of table que	78.		ore company			Land Section about	man 1911 . 1. 1. 40 ebn	anterio.	
	TA PLANTA AND PROPERTY.	The second secon			Verse Sahdas er semen	ļ		The state of the s			Table of Cont. B.	4 C. Fo Fo		
	MOTOR ACTION AND ACTION ACTION AND ACTION ACTION ACTION AND ACTION A	Taken de Calenda, polyani.	No.		· .		Ī			-ico temalis bara.	A DESCRIPTION OF THE PROPERTY	Variety Paralles	Inflice comette Vigiti	
	AND THE PARTY OF T	And the state of t	Tack plan	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ojusali oz	A No. of Fundants (Seemed, Comparing the Late of Companies) of Companies (Companies) of Companie	Annual Control of the	Section 1979 Control of the section		Section of the Control of the Contro	Tirol Irol pesticresso Porque Allocation Togli	Porquet mormal	From the physical Tips, and produce the physical restriction of the physical restricti	Towns 1
	FRI 11 PRISE 12	:	ļ	ابدية		arikani	142 0.21		8,	laded , presente, seered			igratel Moine	Mirrora assectatos
	Reselve DS - ACHE AN	Apparants o cal	1	Page	Ī			1		100	-	1	1	Expecial de unter
Listens Attended to the state of the state o	PI C BANU		-pellen	Competed of mail to distance		Caler Law an armanella	M Na 1,124u	Care mes viewio de	by or segment alemin-	Tabella reporte monthle	Brum in id	į	<u>:</u>	Aluminia merbitet
	VIS 4. N. 1981	Pur uct. of		June der C. 3194 production if hen y librated Saction	Photos Cook Nicos	Page Ingles site scal		the in a departy promobused in the last	obe "." dans in a sale	and the state of the said	Especiales of action and	i		Aire acondictorate
	ESPERATOR CA	÷									A.r. score diameter	•		
20 100 WZ	  -  -				4744	MFD-ANA	11.	A148	ME DIAMA	4.7.4	::	110.01	_	
ULARES AVERMO-	中に 無いまない は	* 02 * 02 * 02		٥	40	١	٥	,	2 0 4 4 0 m²			. 00	00 # P	
CASTITICATION WATCHINARS PUTCH NAT.	DP 48F4 645E (48)	   				-								
	CAPETITIONS MATTCHA.	RES PUEDEN NEN.												

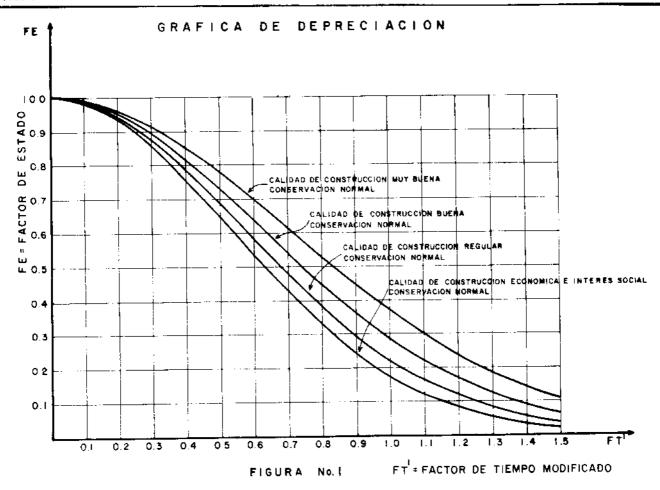
SBLA N.2

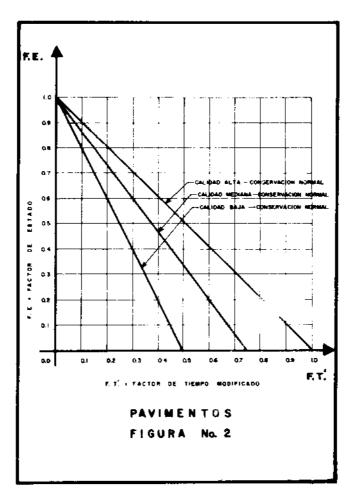
TABLA N. 2

TIPO			MODERNO	
ψ <b>5</b> 0		1 N D	200512-25	
15019	LCONDNICA	ME SUL SE	44304	HUY BOTKS
C B T B U C T D 4 A	Badaia o prero	Actra	Active y contrato	People F Sancrais
				Acete P Dencials
LUBIERTA	tominge de cerim e madera,		Traba, losse de concrero, concerpas de	
	faculiaris de figires	Comine golumnidade e eshable.	acrifica	Can ferre pittent
E CHOS	Tobique o black a dim de pilvre Tobique o block con castillos y cadonos do can- bas de cancrata profit.	Tobique o block, calumnas y ica- bas de cancrata.	Mir da 40. ft uttura	Palique prenando o recubigados con pedes emiliares en lochado
F130+	Torracorio compactada	Concrete 3/a paviments antálites	Contreto com advitos:	Lorete defélica, vinitica, apoeres.
ALCOHOR SECONORICY 1000 0 1000 MEN CONTRACTOR TO THE CONTRACTOR TO	Atta \$1,300AIT	destant Alte	######################################	Hedison Ails \$ 4,000 / M \$ 9,700 / M
AREA 0432 POS PLANTS		, M 900'ı	1,000 K.	, p q p q,
Natu a)- Cuesde ne se :	Natu a) - Cuesda de se annuenten murten perimetrales, se cameiderard in editionille.	meridengra in editionality		

							Ц.			_
CONO.	O SPETS MET	É	CAMPONIA CAMPONIA		SUCCES		25473	0 8 0	7170	
	Core etrates		to zeiched übnlier	Léminum de comple habitum, Mejor de lehem pero perferial		Bendine e dem de alemento al mediane consume con digence nine men refreshen de teperin, cheros presiden	T C HOH I C A			
ē	8			į.			,	0	ĺ	ĺ
ŭ	380	WOODE	17	Ī	geriaredanesia. J	poly or specification of the second of the s	E B 7	0	r	
ij.	ğ		similar a lay manager	inia elmanana.	nacional (G.	the partitors	2	8	0	
ű.	8		Paris de la constante de la co	Í	formall columnate modelines and formal de columnate and constitution of the columnate in th	0.00	-	æ 	m 3	
8	<u>ē</u> .	MEDIANA	Limite motellig lerge; limite problem, spiral e proper u pro- material de codene similar et problem, se control de codene similar et problem.	-	formes observed de contrate.  methical s de memper-/de class suscincys   entrat y 'm.  presidented memb.)	Mondeton mateinen.	-	_	Z O	
3	ř	ALT.	Spirite a		Controlla Controlla		ı	۰		
5	ğ	ţ		ī	141	3:5		-	ĺ	
=	1190	HE CHANNE		4 cocott, make	buscando piacios angi,coa depareira, colubras do govo medere, concerto a nempando	Abera de ciamentes de coen e-idam e de concreto con crere granda ( mayeras de	£ .			
8	\$ 700		Professional and a series of the series of t		1		e			
\$	4 200	ALTA MUY ALTA	pspermentalizacide, respectate, critique e sere sellisse d'alies retr	2		distantion de dogra, de constato con de ( mayeres de (Os)	-			

 		AALO	4.04				ACABADOS		_			*3ibre	COMPTRUCCION						
İ	AREA O	10	A ECONOM	COMPLEMENTOS	20000000	- 1	ENTERIOR NOTES	C J wom at mi	NOT WELLIAM	Paticag	Charles Tolkin	CSTRUCTURA.	OFFICE CHESTS	TAU TO THE			U S Q	-	
	BASE	POR MS	^	VIDRIERIA	COCINA	<b>A</b> NFO	FACHADA	Figos	TANTEN	SAMPARIA	étécraca.	M. PANDOS W. PANDOS	Eculon	DAMENTOS HORIZONTALES	CHERTACON			0	
100 M	ino u	\$ 1,700 DO /M	ELEGIS OF THE PARTY OF THE PART	Bancing rentor de Madara			: 3	Turra cimpuntada e pudecurio de tablos	Car T	L'espa Hove on patro de servicio	Ville parts and ser	Adobe No way	Adele o Andera	Viges de meldere con idmines de carrée	No ROT	-	RES OENC		
100 E		\$ 2.00 pp./_	ı	Retructure!		de majord	Aurendes on Nation	Number of Address		Face eighted, latring		Adobe, tobicón o presider Adobe, tobicón o presider Adobe, tobicón o presider Adobe reducto %	DISERTO DICE, della	Maiot de cargo	2 F	.		K 0 0 m z	
100 11	13.700.00/	20 A#05	Morov portantais	Entracture % rebuine	/ by Ly scanonica	- special		Temple ''s venices Medical Controls , and era , instains , dense log ins	200 000 000	Constitute, the state of parts at marries		Talleys, fobisée e simily Tobigue, français a simily Moreis	a office de collete similar	Manyanterio Misre de garge Viens de salabra con tela a l'amina de management	8 C M & G	2 C			





#### T A B L A #5

GRADO DE CONSERVACION DEL PAVIMENTO	COEFICIENTE CORREC- TIVOS DEL FACTOR DE TIEMPO	CODIFICACION
BUENO	0.80	
NORMAL	1,00	
MALO	1,20	i L

#### T A B L A #6

VALO <del>RI</del> S U	NITARIOS DE PAVIMENTOS (	DOMO NUEVOS
MATERIAL	VALOR COMO NUEVA \$/M <sup>2</sup>	VIDA ECONOMICA
CONCRETO	750.00	25
ASFALTO	550.00	20
ADOQUIN	800.00	20
EMPEDRADO	200.00	10
LOSETA DE PIEDRA	1,050.00	10

#### TABLA# 2

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ÉDIFICACIÓN	COEFICTENTES CORRECTIVOS DEL FACTOR DE TIEMPO.	CODIFICACION
MUY BUENO	0.60	fi
BUENO	0.80	4
NORMAL	1.00	3
MALO	1.20	2
MUY MALO	1.40	1

#### APENDICE "A"

# COMENTARIOS AL INSTRUCTIVO PARA LA DELIMITACION DE COLUNIAS CATASTRALES.

La delimitación de colonias catastrales es una necesidad de procedimiento y de planeación, por lo que el Instructivo correspondiente es lá basado en las siguientes premises:

- El modelo estadístico-matemático que se utiliza para la determina ción del yalor unitario base del terreno por calle, debe ser aplicado por zonas con características de homogeneidad urbana y socio económicas definidas.
- Las características de homogeneidad a que se refiere el pármafo anterior deberán tomar en cuenta los factores que se utilizan en el modelo estadístico-matemático que se aplica.
- Los materiales y procedimientos de construcción utilizados en un desarrollo urbano (fraccionamiento), en una misma época, son uniformes.
- 4. La generalidad de los desarrollos urbanos (fraccionamientos), de cualquier época, presenten características de homogeneidad por lo que se refiere al tipo y calidad de rus edificaciones.
- El porcentaje de lotes baldios es menor en zonas urbanas antiguas que en zonas modernas.
- 5. La categoría de los desarrollos urbanos está definida por: la superficie de sus lotes, la calidad de sus edificaciones y sus servicios públicos así como por el estrate socio-económico y la densidad de su población.

En el Instructivo correspondiente se hacen las indicaciones necesarias para someter la delimitación de colonias a las premisas an tes indicadas.

NOTA: Se entiende como grado de conservación <u>muy buenu</u> aquél que hace lucir a la edificación "como nueva".

<u>Normal</u> el grado de conservación que mantiere en funcionamiento únicamente a la edificación con aspecto decorpse.

Muy malo cuando no se tiere ninguna conservación.

Los grados de conservación bueno y malo sor intermedios de los anteriores.

#### APENDICE "B"

COMENTARIOS AL INSTRUCTIVO PARA LA VALUACION DE TERRENOS URBANOS EN EL ESTADO DE MEXICO

#### 6. LOTE BASE. .

El lote base es una unidad de comparación para ponderar las características individuales de los lotes de una calle.

#### 6.1. FRENTE BASE fb.

La definición de fo presentada, corresponde a un promedio — ponderado de los frentes existentes en la calle en cuestión. Esta definición permite tomar en cuenta la influencia de todos los frentes que se presentan en la calle.

6.2. FONDO BASE db.

La relación k del fondo base al frente base depende de la lotificación en la zona, y por lo tanto, deberá fijarse des pués de estudiar los valores de k predominantes en la zona.

- 8.2. El contenido de este artículo es un principio fundamental de valuación de terrenos reconocido en el campo de la va luación de bienes raíces.
- El factor de frente FF, toma en cuenta el posible castigo al valor unitario base por frente menor que 7 m.

  - 9.2. Cuando el frente de un lote es menor de 7 m. se dificulta el aprovechamiento del mismo y por esa razón en el Instructivo se aplica un castigo que depende de la longitud del frente. Como se muestra en la Fig.
  - 10.1. La inscripción de un lote rectangular en lotes irregulares, se hace con fines comparativos, por considerarlo desde el punto de vista proyecto la única manera congruente de hacer una comparación justa con lotes requiares.
  - 10.2 De acuerdo con lo que prescribé el Instructivo, una vez ing crito el recténgulo, el lote irregular queda dividido en un lote principal en uno o más lotes secundarios. La razón pare tratar como lotes independientes, para fines de valua ción, a los lotes secundarios se basa en que si se trata co mo irregularidades de lote principal no se capta en ferma conveniente, por lo que el valor unitario se refiere, la utilidad que dichos fracciones hacen de los valores agregados a la calle (pavimento, banquetas, guarniciones, servicios, servicios públicos, etc.). Así mismo, desde el punto de vista comercial, es evidente que la misma irregularidad vale más si tiero frunte a la calle que si no lo tiene.

Una vez establecido la división anterior, y debido a las razones mencionadas, el tratamiento que se da a las fraccio — nes es igual por lo que se refiero al factor de área y al — factor irregularidad.

10.3 La obtención del factor de irregularidad FI, se hace a través del cociente de la mayor área regular que puede ser con tenida en el lote irregular entre el área de éste. Este cociente mide en forma decimal el área regular contenida en el predio irregular. Entre mayor en el área regular, el volor de este cociente se acerca más a 1, reflejando de esta manera la posibilidad de un mejor aprovechamiento del lote en cuestión. Sin embargo, reconociendo que las zonas irregulares de un lote son tan aprovechables como lo permita la habilidad del proyectista, y que forman parte de un todo, se hizo necesario suavizar la variación de este cociente, obteniendo reíz cuadrada del mismo.

Los valores obtenidos mediante este procedimiento son comparables con los que se emplean en la práctica de valuación — comercial para lotes con irregularidades simples. Sin embargo, la expresión presentada para FI es de aplicabilidad general y, además, simple de aplicar.

- 11. El factor de fondo FD tome en cuenta el posible castigo al valor unitario base por fondo mayor al del lote base.
  - 11.1 Cuando un lote difiere respecto al lote base únicamente en que su fondo es mayor, aumenta la distancia a la calle y consecuentemente las dificultades de acceso a la misma aumentan, y hacen menos deseable el lote.
  - 11.2 Los valores del factor de fondo dados en la Tabla , representan la préctica usual de valuación comercial en México, y son consistentes desde el punto de vista de teorías de valuación.
    - 11.3 En la práctica de valuación catastral de los Estados Unidos, se considere, sin embargo, que al reducirse el fondo respecto al fondo base, debe incrementarse el valor unitario por el hecho de que el valor de los servicios públicos se divide entre un área menor. En el Instructivo se decidió emplear para el caso en cuestión, un factor uniforme de fondo FO = 1.
  - 12. A menor área, dentro de ciertos límites, de un lota con respecto al área del lote base de la calle de su ubicación, corresponde un aumento en su deseabilidad comercial y por lo tanto, un aumento en su valor unitario. A mayor área de un lote con respecto al área del lote base de la calle de su ubicación, corresponde una disminución en su deseabilidad y por lo tanto, una disminu— ción en su valor unitario. El factor de área propuesto toma en cuenta estos hechos.

#### 13.1 LOTE EN ESQUINA.

Al establecer las reglas de valuación de un lote en esquina, se han tomado en cuenta por una parte el principio básico — de valuación que se cita en el artículo 8,2 del Instructivo y por otra parte el hecho exercial de que los valores unitarios de los lotes en esquina son mayores que el de los lotes intermedios.

- 13.1.1. De acuerdo con lo establecido en el inciso 8.2., se tomará en cuenta el valor mayor que se obtenga.
- 13.1.2. Para tomar en cuento el efecto en el valor unitario de un lote por su posición en esquina, en nucesario hecer intervenir los valores unitarios de calle de los dos que forman la ecquina. El promedio pondera do de los valores unitarios de calle, refleja fielmente la influencia en mérito o demérito de las dos calles. Los valores del factor "p", incrementan el valor promedio ponderado de acuerdo con le usual en el mercado de pienes roices. El incrementa por posición en esquina, se aplica únicamente a la superficie ecuivalente de un lota base como máximo, por considerar que el efecto de esquina se extiende con esa l'mitación a lo largo de ombas calles.
- 13.9 La regla establecida en el Instructivo para la valuación de este tipo de lotes, corresponde a la práctica de valuación comercial en México.
- 14. Todos los coeficientes que se aplican a los valores unitarlos de lotes con topografía diferente a la del late base, traducen en forma aproximada un demérito por concepto de aumento de costos de construcción y dificultades de aprovechamiento respecto a los correspondientes al lote base. No se ha tomado en cuenta únicamente la experiencia comercial al respecto, por ser esta errática y por lo tanto, no tener un patrón sobre el cual establecen dun criterio de valuación.

El caso de los lotes escarpados y los lotes hundidos o elevados, es muy semajante por lo que se refiere al trato que se les dá— en la parte correspondiente del Instructivo, respecto al lote ba se. La diferencia que se hace entre lotes escarpados hacia arriba y hacia abajo y elevados o hundidos, es debida estrictamente a su mayor o menor desembilidad comercial, respectivamente.

Como se ha mencionado, el patrón comercial no es graficable, pero si es marcada la preferencia por los lotes escarpados hacia - arriba y los lotes elevados, respecto a los lotes escarpados hacia abajo o hundidos. Los coeficientes establecidos captan razo nablemente estas situaciones.

Los lotes accidentados o rugosos tienen un demérito comercial — entre 10 % y 30 %.

Er el Instructivo se ha adoptado el desnivel entre crestas y valles como medida indirecta de esta circunstancia, únicamente con objeto de regularizar su aplicación estableciendo un criterio — uniforme y razonable atendiendo a las posibles dificultades de utilización respecto a un lote a nivel y sin rugosidades.

15. Un Instructivo de Valuación de aplicabilidad general como el presente, necesariamente tiene limitaciones al ser aplicado a problemas particulares. Se ha pretendido tomar en cuenta el meyor número de factores posibles en la forma más racional y moderna existente a la fecha. Sin embargo, es indudable que existen casos para los cuales la aplicación del Instructivo podría dar resultados que no revelaran el valor del lote en forma precisa; es por ello que se deja al criterio de la Dirección de Catastro la solución de esos casos particulares.

#### APENDICE "C"

# COMENTARIOS AL INSTRUCTIVO DE VALUACION DE EDIFICACIONES.

Las consideraciones básicas a que se someten las reglas del Instructivo de Valuación de Edificaciones, son las siguientes:

- 1. A mayor superficie construída, con las mismas características, el valor por metro cuadrado construído disminuye. (El valor total de los servicios y otros elementos se distribuyen en una mayor área), es por eso que se considera un rango de área, mante niéndose constante fuera de ellos.
- El valor unitario como nuevo de las edificaciones es directamente proporcional a la clase de la misma, enmarceda por la clasificación.
- El grado de conservación de las edificaciones afecta su valor por metro cuadrado. A menor grado de conservación menor valor.
- La edad de las edificaciones afecta su valor por metro cuadrado, A mayor edad menor valor.
- Debido a los reglamentos de construcción vigentes en nuestro —
  país y a las limitaciones físicas humanas el valor por metro cua
  drado construído es mayor a partir del quinto nivel.
- 6. La calidad de los materiales empleados en la obra negra de las edificaciones y especialmente la calidad de los acabados de las mismas, afectan su valor unitario. A mejores materiales empleados en obra negra y acabados y en mayores proporciones, mayor valor.
- La vida econômica de las edificaciones depende de la calidad de los materiales empleados y su ejecución. A mayor calidad de estos factores mayor vida econômica.
- A mayor grado de conservación, mayor vida económica de las edificaciones.

- Solvo casus excepcionales, todas las edificaciones tienen un valor de rescate al final de su vide económica, es por eso que se consideró un FT\*= 1.5 máximo
- 10. Bajo condiciones normales la depreciación de las edificaciones en sus primeros años es mínima, situación que prevalece en la valuación comercial, captado ésto en el cálculo de F.E.

En al Instructivo correspondiente se han captado las premitas — anterjores ya sea basándose en investigaciones directa o haurística—mente.

Lis valores consignados en el Instructivo representan con buena precisión la práctica comercial actual.

## Toluca, Méx., a 16 de Agosto de 1982.

#### El Secretario de Finanzas

Lic. Alfredo Baranda

García — Rúbrica

# IMPRESO EN: EDITORA MORELOS

Juárez Sur 117-1 y 2-N

Teléfono 5-54-98

Toluca, Mèx.

# PERIODICO OFICIAL" GACETA DEL GOBIERNO"

#### SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

#### CONDICIONES

- UNA.-El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.-No se hará ninguna publicación de particulares, si no cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
  - CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
    - SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
  - SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
  - OCHO.-Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
  - NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para la de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
    - DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hibiere hecho.
    - ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

#### TARIFAS

SUSCRIPCIONES:	PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES	
Por un año	Línea por una sola publicación	
Por seis meses	Línea por tres publicaciones	
Por tres meses	Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página	
EJEMPLARES:	Balances y Estados Financieros, según la cantiad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.	
Sección del año que no tenga precio especial según la		
cantidad de páginas \$ 1.00 c/u	Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página, \$ 500.00	
Sección atrasada al doble.	media plana y \$ 250.00 el cuarto de página.	

#### **PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:**

De tipo Popular\$	800,00 por plana o fracción
De tipo Industrial\$	1,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	1,500.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género\$	2,000.00 por plana o fracción

#### ATENTAMENTE ELDIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.